



Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Presupuestario

E103E02 Defensoría Pública

Instancia evaluada:

Defensoría Pública de Sonora

Instancia evaluadora:

El Colegio de Sonora

Coordinador:

Dr. Antonio Cáñez Cota

Especialistas:

Dr. Víctor S. Peña Mancillas

Dr. Luis Alan Navarro Navarro

20 de noviembre de 2025

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública, implementado por la Defensoría Pública del Estado de Sonora, garantiza el acceso a la justicia mediante la prestación gratuita de asesoría, representación y defensa jurídica a personas en situación de vulnerabilidad económica o social. El programa opera en dos áreas esenciales: Defensa Penal, de carácter obligatorio por mandato constitucional, y Asesoría y Patrocinio en Materias Civil, Familiar y Administrativa, así como en la reciente incorporación de la materia Laboral, lo que amplía su alcance institucional.

Este informe presenta los principales hallazgos y recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, elaborada conforme al Modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La evaluación integra el análisis de diseño, planeación, cobertura, operación, percepción de la usuaria y medición de resultados.

Desempeño general

La evaluación otorga al programa una **calificación global de 3.0 de 4.0**, equivalente a un desempeño adecuado, con fortalezas claras en el diseño y el cumplimiento de metas, y áreas críticas de mejora en operación, infraestructura, información y personal.

Los resultados por módulo fueron los siguientes:

Módulo	Nivel promedio
Diseño	3.31
Planeación y orientación a resultados	3.43
Cobertura y focalización	N/A
Operación	2.71
Percepción de la población atendida	2
Medición de resultados	3.5
Valoración final	3

Estos puntajes reflejan un programa con una base institucional sólida y un marco lógico bien construido, pero con debilidades operativas significativas, especialmente asociadas a la sobrecarga laboral, la escasez de personal y la ausencia de un sistema informático integral.

Principales hallazgos

- **Sobrecarga laboral estructural:** La defensa penal está altamente saturada. Existen al menos 22 defensores menos de los necesarios y no hay peritos, lo que obliga a los defensores a cubrir funciones técnicas que no les corresponden.
- **Alta productividad, pero con procesos manuales:** Los defensores atendieron 115,216 asistencias jurídicas frente a una meta de 62,000 (185% de cumplimiento), y 159,986 beneficiarios frente a una meta de 90,000 (177%). Sin embargo, la operación depende de archivos de Excel, lo que conlleva riesgos de duplicidad y dificulta la trazabilidad.
- **Infraestructura insuficiente:** Varias sedes municipales carecen de espacios dignos, y en el CERESO de Hermosillo no existen condiciones de privacidad para la atención jurídica.
- **Organigrama desactualizado:** La supervisión regional es remota: la Zona Norte se supervisa desde Caborca hasta San Luis Río Colorado, a 350 km, lo que limita el acompañamiento operativo. Se requiere supervisión presencial en cada sede.
- **Percepción de la población atendida limitada:** Solo existe una encuesta en papel aplicada en Hermosillo, dirigida únicamente a usuarios de ventanilla; la materia penal no cuenta con instrumentos de percepción directa por razones inherentes a su naturaleza. Se recomienda incorporar la percepción indirecta, basada en tiempos de resolución, trato y atención, así como en mecanismos seguros de retroalimentación.
- **Brechas salariales y de carga de trabajo entre los modelos estatales y federales:** Un defensor estatal atiende en promedio 305 causas penales, mientras que un defensor federal atiende 24. Los sueldos inferiores dificultan la atracción y la retención del talento.
- **Información pública limitada:** La página institucional ofrece información mínima y poco amigable. Se requiere un rediseño completo para facilitar los trámites y los requisitos.

Principales recomendaciones

- **Crear un Sistema Estatal de Gestión de la Defensa Pública,** con identificador único de usuarios, expedientes digitales, tablero de control y módulo de retroalimentación.

- **Ampliar la plantilla:** al menos 22 defensores nuevos, 5 peritos y personal administrativo. Adicionalmente, las plazas requeridas para la propuesta del programa “Defensores Públicos Virtuales”.
- **Invertir en infraestructura y mobiliario de oficinas,** especialmente en Hermosillo, Cajeme, Nogales, Guaymas y San Luis Río Colorado.
- **Actualización del organigrama,** sustituyendo la supervisión regional remota por la supervisión presencial por sede.
- **Mejorar la página web institucional,** con información clara, procesos simplificados y enfoque ciudadano.
- **Consolidar la materia laboral** mediante la integración de protocolos y lineamientos específicos, así como la contratación de más defensores públicos.
- **Incorporar indicadores de calidad y oportunidad,** además del conteo de asistencias. Esto será posible si se cuenta con un sistema informático adecuado.
- **Impulsar defensores públicos virtuales** para ampliar la cobertura y las oportunidades.

El Pp E103E02 cumple una función constitucional crucial y muestra un desempeño adecuado y comprometido, pero enfrenta retos crecientes derivados de la alta demanda, la escasez de personal, la falta de herramientas tecnológicas y la precariedad de algunas sedes. Con inversiones estratégicas, modernización operativa y fortalecimiento institucional, la Defensoría Pública puede avanzar hacia un servicio más oportuno, digno, eficiente y alineado con los compromisos nacionales e internacionales de acceso universal a la justicia.

Finalmente, es indispensable atender el mandato constitucional que establece que la Federación y las entidades federativas deberán garantizar un servicio de defensoría pública de calidad y asegurar las condiciones para un servicio profesional de carrera, lo que incluye el fortalecimiento institucional y la estabilidad laboral del personal. De manera expresa, la Constitución establece que las percepciones de las personas defensoras públicas no podrán ser inferiores a las de los agentes del Ministerio Público, lo que implica que ambos operadores deben contar con condiciones salariales equivalentes para preservar la independencia, el profesionalismo y el equilibrio procesal en el sistema de justicia. El cumplimiento de este mandato es esencial para garantizar una defensa pública digna, efectiva y alineada con los principios de acceso universal a la justicia.

Siglas y Acrónimos

ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora
Capítulo 1000:	Servicios personales
Capítulo 2000:	Materiales y suministros
Capítulo 3000:	Servicios generales
Capítulo 5000:	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
CEPC:	Coordinación Estatal de Protección Civil
CERESO:	Centro de Readaptación Social
CONAC:	Consejo Nacional de Armonización Contable
DOF:	Diario Oficial de la Federación
ECR:	Evaluación de Consistencia y Resultados
FAEF:	Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FGJE:	Fiscalía General de Justicia del Estado
FID:	Formato del Instrumento de Desempeño (parte del ISD)
IFDP:	Instituto Federal de Defensoría Pública
ISAF:	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

ISD:	Instrumento de Seguimiento del Desempeño
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados
MP:	Ministerio Público
NOM-035:	Norma Oficial Mexicana de Riesgos Psicosociales
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PA:	Población Atendida
PED:	Plan Estatal de Desarrollo
PbR-SED:	Presupuesto basado en Resultados – Sistema Evaluación del Desempeño
PFDPs:	Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública de Sonora
Pp:	Programa presupuestario
POA:	Programa Operativo Anual
SIPPSE:	Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento
TI :	Tecnologías de la Información
UR:	Unidad Responsable
WJP:	World Justice Project

Índice	
Resumen ejecutivo	2
Siglas y acrónimos	5
Introducción	8
Módulo 1. Diseño	11
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	28
Módulo 3. Cobertura y focalización	39
Módulo 4. Operación	41
Módulo 5. Percepción de la población atendida	73
Módulo 6: Medición de resultados	75
Análisis FODA	83
Conclusiones	86
Anexos	89
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación estatal	90
Anexo 2. Alineación a los ODS	91
Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida	92
Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	93
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	96
Anexo 9. Estrategia de Cobertura	97
Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave	98
Anexo 11. Presupuesto	103
Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	105
Anexo 14. Análisis FODA	106
Anexo 16. Valoración Final del Pp	108
Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	110
Anexo 18. Fuentes de información	111
Anexo Especial	114

Introducción

El Programa Presupuestario E103E02, “Defensoría Pública”, es implementado por la Defensoría Pública del Estado de Sonora, adscrita a la Secretaría de la Consejería Jurídica, y tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia mediante la prestación gratuita de asesoría, representación y defensa jurídica a personas que carecen de recursos para contratar servicios legales. Desde su creación, el programa ha buscado asegurar que toda persona imputada o en situación de vulnerabilidad reciba una defensa adecuada, tal como lo establecen la Constitución y las leyes procesales. Por su parte, esta evaluación de consistencia y resultados tiene como propósito analizar los elementos del diseño, la planeación estratégica, la operación y la medición del desempeño del programa, con el fin de generar recomendaciones orientadas a su fortalecimiento institucional.

Contexto del Programa

El Programa E103E02 surge en un contexto caracterizado por la alta demanda de servicios jurídicos, el incremento sostenido de la incidencia delictiva, las desigualdades socioeconómicas y las limitaciones estructurales en el acceso a la justicia en diversas regiones del estado. En línea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —especialmente el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)—, el programa busca garantizar la defensa penal obligatoria y la asesoría en las materias civil–familiar, administrativa y laboral.

Diversos instrumentos internacionales obligan a los Estados, incluido México, a garantizar una defensa adecuada, gratuita y efectiva para todas las personas. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el derecho a contar con un defensor desde las primeras etapas del proceso. Estos compromisos internacionales establecen que la defensa pública es un derecho humano esencial para garantizar juicios justos y reducir desigualdades.

La Defensoría Pública enfrenta retos estructurales derivados de la sobrecarga laboral, la dispersión territorial de los juzgados, la ausencia de un sistema informático integral, la infraestructura heterogénea y la creciente demanda de servicios en municipios metropolitanos como Hermosillo, Cajeme, Nogales, Guaymas y San Luis Río Colorado. En este contexto, las acciones del programa —entre ellas las asistencias jurídicas, la representación procesal y la orientación en ventanilla— constituyen un componente

esencial para garantizar la igualdad procesal y la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo de la Evaluación

El propósito general de esta evaluación es valorar la consistencia, la orientación a resultados y el desempeño del Programa Presupuestario E103E02. Para ello, se analizan sus componentes de diseño, su alineación estratégica, su operación cotidiana y los avances registrados en sus indicadores institucionales. Este informe responde a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) y se alinea con las directrices del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Estado de Sonora.

Estructura del Informe

La evaluación integra los siguientes módulos:

- **Diseño del Programa:** Se analiza la congruencia entre el problema público identificado y la oferta institucional de servicios jurídicos, así como su alineación con el PED, el marco normativo y los ODS.
- **Planeación Estratégica y Orientación a Resultados:** Se examina la capacidad del programa para operar bajo un enfoque de resultados mediante el uso de la MIR, el POA y la programación presupuestal.
- **Cobertura y Focalización:** Se evalúa el alcance del programa en el territorio y los mecanismos empleados para atender prioritariamente a la población vulnerable.
- **Operación del Programa:** Se describen los procesos internos, la suficiencia de personal, la infraestructura disponible y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Percepción de la Población Atendida:** Se analiza la satisfacción de los usuarios respecto a la atención recibida, con énfasis en los servicios de ventanilla y los retos particulares del ámbito penal.
- **Medición de Resultados:** Se evalúa el grado en que los indicadores del programa reflejan el logro de sus objetivos y su contribución a garantizar el acceso a la justicia.

Metodología

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, basado en la información proporcionada por la Defensoría Pública, como entidad responsable del programa. Este análisis incluyó el acopio, la organización y la valoración de registros administrativos, bases de datos, informes trimestrales, documentos normativos, lineamientos operativos,

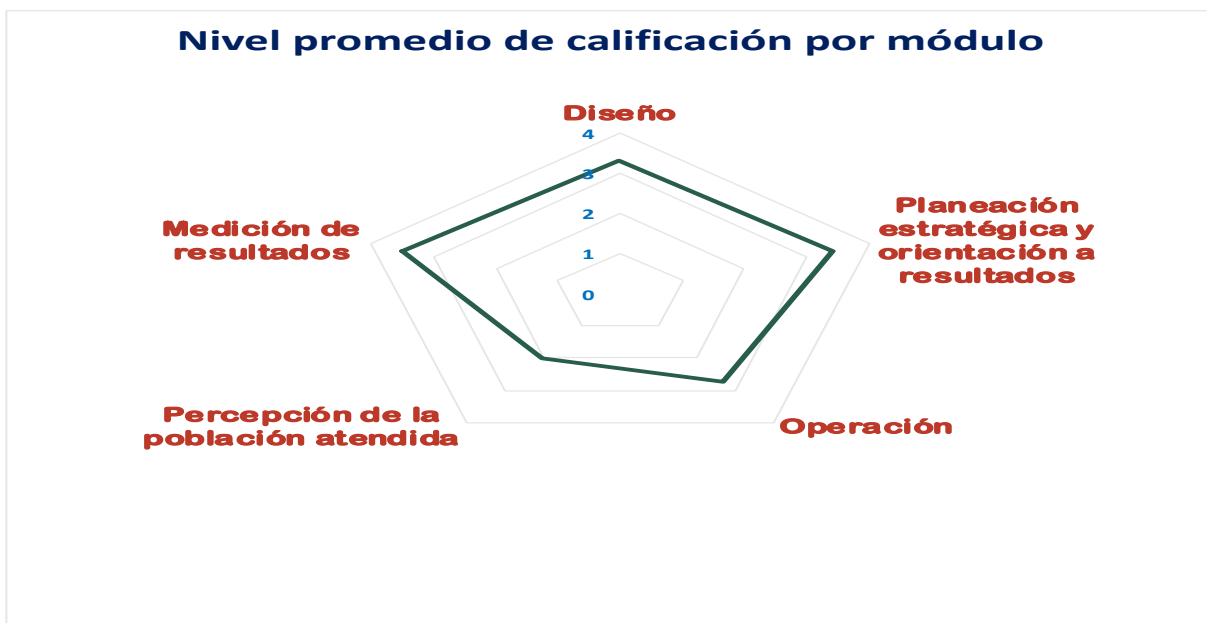
evaluaciones previas y fuentes oficiales públicas. Asimismo, se revisaron documentos institucionales clave, como la MIR, el Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública, la Ficha Conceptual, los Lineamientos 2025, los registros internos de asistencias jurídicas y los documentos derivados de las auditorías del ISAF.

Alcance y Relevancia

El Programa E103E02 es fundamental para garantizar el derecho constitucional a una defensa adecuada, así como para promover el acceso equitativo a la justicia en el Estado. Su relevancia trasciende lo jurídico: impacta directamente en la protección de los derechos humanos, en la confianza ciudadana en las instituciones y en el fortalecimiento del sistema de justicia adversarial. Esta evaluación constituye una herramienta estratégica para garantizar que los recursos públicos asignados se traduzcan en una atención jurídica oportuna, digna y efectiva para la población más vulnerable de Sonora.

Resultados

En la siguiente imagen se resumen los resultados de la presente evaluación.



En los apartados siguientes se detalla el análisis realizado de cada uno de los componentes del programa, seguido de los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones para mejorar su desempeño y contribuir a los objetivos estratégicos del programa presupuestario.

Modulo 1: Diseño

Pregunta 1

Con fundamento en el artículo 10, inciso 4-b) de los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PbR-SED, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un estudio. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento de estudio que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> • El programa presupuestario sí tiene un documento estudio, titulado: Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario E103E02. • Sí. El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública cumple con los criterios establecidos, pues cuenta con una Ficha Conceptual 2025 que presenta de manera formal el problema público, la justificación de la intervención, y la MIR como herramienta de seguimiento. Sin embargo, requiere especificar su relación con otros programas presupuestarios. • La ficha conceptual contempla doce elementos establecidos en el artículo 10, inciso 4-b) de los lineamientos mencionados en la pregunta 1. Sin embargo, es necesario especificar la relación con otros programas presupuestarios en Sonora:

Programa relacionado	Dependencia	Tipo de relación
E103E07 Impartición de justicia administrativa	Tribunal de Justicia Administrativa	Complementaria: representación gratuita en juicios administrativos.
E103E09 Impartición de justicia	Supremo Tribunal de Justicia	Complementaria: igualdad procesal en juicios civiles, familiares y penales.
E103E12 Procuración de justicia	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	Complementaria: defensa de imputados frente a la persecución penal.
E103E22 Resolución de conflictos laborales	Secretaría del Trabajo	Complementaria: asesoría y representación en conflictos laborales.

Pregunta 2

¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): Se define de manera clara, concreta, acotada y única. Tiene una causa que engloba el quehacer de la Defensoría y un efecto negativo que se convierte en la aspiración del Pp.

Criterio b): Formula el problema como un hecho negativo o como una situación que puede revertirse, ya que se plantea como la “carencia de defensa jurídica”, cuyo efecto negativo es la “desigualdad jurídica”, susceptible de revertirse mediante la intervención.

Criterio c): El Pp identifica con claridad, concreción y delimitación la población objetivo. La población objetivo es de 650,400 personas vulnerables en Sonora.

Criterio d): Identifica un cambio (resultado) en la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo). Es decir, su propósito es brindar asistencia y representación jurídica gratuitas a la población vulnerable en Sonora.

- Ver “Anexo Especial-Pregunta 2”: se propone una redacción para definir la problemática, así como una nueva redacción de la causa y el efecto. Sobre todo, para eliminar “carecer de defensa jurídica” de la definición de la causa. Esto se debe a que plantear una situación como “falta, ausencia o carencia de” resulta inadecuado en términos metodológicos.

Pregunta 3

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Criterios

- 1) Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional o internacional.
- 2) Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
- 3) Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
- 4) Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Cumple con los criterios 1), 2), y 3)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio 1): Presenta diagnóstico con fuentes oficiales: INEGI y CONEVAL sobre la pobreza en Sonora, así como el índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2023). También se reconocen referencias a los ODS (1, 10 y 16), vinculando la problemática de acceso a la justicia con marcos internacionales.

Criterio 2): Experiencias en México y en el extranjero: contratación escalonada de defensores (Chile), digitalización de expedientes (Estado de México), servicio civil de carrera (Nuevo León), formación continua (España), redistribución de casos mediante algoritmos (Alemania). Se discute la aplicabilidad en el contexto sonorense.

Criterio 3): Aunque se incluye un árbol de problemas (carecer de defensa jurídica → desigualdad jurídica), no se documenta empíricamente la validez del mecanismo causal, más allá de su enunciación conceptual.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio 4): No existe evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. (Ver “Anexo Especial-Pregunta 3.”)

Pregunta 4

¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios

- a) Identifica a la población objetivo del Pp.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	Cumple con los criterios a), b), c)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): El objetivo central identifica a la población objetivo como “población sonorenses en condiciones sociales más vulnerables” (650,400 personas), lo que permite reconocer con claridad al grupo atendido.

Criterio b): Se establece que el cambio buscado consiste en garantizar el acceso gratuito a la asesoría y la representación jurídica para evitar la desigualdad procesal y asegurar la igualdad ante la ley.

Criterio c): El objetivo del Pp es único: garantizar el derecho constitucional al acceso a la justicia y la igualdad procesal.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio d): El objetivo central incorpora un elemento que no corresponde a la necesidad pública que origina la acción gubernamental, ya que el acceso a una justicia pronta y expedita va más allá de las facultades de la Defensoría Pública, pues depende de otras instancias (como tribunales y fiscalías). En resumen, el Pp no puede garantizar por sí solo el acceso a una justicia pronta y expedita.

Propuesta de objetivo mejorado: Garantizar asistencia jurídica gratuita y profesional a la población sonorenses en situación de vulnerabilidad, asegurando su acceso a una defensa adecuada en los procesos judiciales y evitando situaciones de indefensión.

Pregunta 5

¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Nivel	Respuesta
	Alineación del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo vigente
4	Sí está alineado correctamente.

El Programa presupuestario E103E02, Defensoría Pública, presenta evidencia clara de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027. De acuerdo con la Ficha Conceptual 2025, el Pp se encuentra alineado al Eje E1 'Un Gobierno para Todas y Todos', en particular al Objetivo Estratégico E103 'Buen Gobierno para la Regeneración Democrática', así como a la Estrategia E10302 'Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos'. Asimismo, se contemplan líneas de acción específicas, tales como el impulso a programas de representación jurídica para comunidades vulnerables, la armonización del marco jurídico con enfoque en derechos humanos y género, y la otorgación de asesoría jurídica gratuita en materia civil y familiar a personas en condición de vulnerabilidad.

La alineación con la planeación estatal también se constata en los Lineamientos 2025, donde se establece la coherencia del programa con las prioridades de la política pública en materia de acceso a la justicia y de fortalecimiento del Estado de derecho (Lineamientos 2025, Introducción). A su vez, el Manual de Programación Presupuestaria 2025 ratifica la obligación de que todo programa presupuestario mantenga coherencia con los objetivos estratégicos del PED.

En los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025), se observa que el propósito del programa contribuye a garantizar el derecho constitucional al acceso a la justicia y a la igualdad procesal y se vincula con los objetivos de buen gobierno y el fortalecimiento institucional del PED.

Anexo 1. Alineación con los objetivos de la planeación estatal.

Pregunta 6

¿Se ha realizado una comparación del Pp con programas similares en otros estados o federales para identificar brechas de personal, recursos o resultados?

Nivel	Respuesta
	Identificación de contribución de casos de éxito
4	No se identifica contribución.

Sí. La Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con un estudio comparativo formal, contenido en el Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública de Sonora (2024), que analiza brechas en personal, cargas de trabajo, capacidades institucionales y condiciones salariales frente a referentes estatales y federales. Este documento constituye evidencia suficiente para afirmar que el Pp ha realizado un ejercicio sistemático de comparación con otros modelos de defensoría pública.

El estudio muestra que un defensor estatal en Sonora atiende, en promedio, 305 causas penales, mientras que un defensor federal atiende solo 24, lo que implica una carga 12 veces mayor (Defensoría Pública de Sonora, 2024b; Instituto Federal de Defensoría Pública, 2023). Asimismo, revela un déficit de 22 defensores respecto al número de jueces (73 juzgadores vs. 51 defensores) y de 176 defensores frente al número de Ministerios Públicos (227), lo que evidencia un desequilibrio estructural para garantizar una defensa adecuada (Defensoría Pública de Sonora, 2024b).

En materia laboral, el estudio documenta que un defensor federal atiende 69 casos al año, mientras que un defensor estatal en Sonora atiende 180, casi el triple (Defensoría Pública de Sonora, 2024b). El análisis también incluye comparativos salariales: mientras el IFDP reporta percepciones entre \$70,000 y \$100,000, entidades como Guanajuato y Nuevo León presentan sueldos de \$64,247 y \$51,203, respectivamente, en contraste con los niveles de Sonora (Instituto Federal de Defensoría Pública, 2023).

El estudio contextualiza, además, la situación estatal: Sonora se mantiene en el primer tercio nacional en la incidencia delictiva, lo que incrementa la presión sobre la defensa pública y profundiza las brechas de capacidad institucional (INEGI, 2023a).

Finalmente, el análisis subraya que, a diferencia de otras defensorías profesionalizadas, Sonora carece de un sistema informático integral, lo que limita la trazabilidad de los casos, el análisis comparativo y la medición del impacto (Defensoría Pública de Sonora, 2024a; OCDE, 2021). En conjunto, esta evidencia demuestra que el Pp sí cuenta con un estudio comparativo robusto, cuyos hallazgos orientan decisiones estratégicas, identifican brechas críticas y sustentan propuestas de fortalecimiento institucional.

Pregunta 7

¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo central del Pp tiene relación directa con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas. Dicho objetivo se titula <i>“Paz, justicia e instituciones sólidas”</i>.• El objetivo central del Pp tiene relación directa con las siguientes metas del objetivo 16 de los ODS:<ul style="list-style-type: none">a) Meta 16.3. Promover el estado de derecho y garantizar igualdad de acceso a la justicia.b) Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Anexo 2. Alineación con los ODS.

Pregunta 8

¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos del programa, por ejemplo: estudio, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Cumple con los criterios a) y b)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): La población potencial es la totalidad de la población sonorense: 3,111,704 personas.

Criterio b): La población objetivo es el conjunto de sonorenses en condiciones sociales más vulnerables: 650,400 personas.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio c): Existen inconsistencias entre el número de acciones y el de personas atendidas, ya que cada persona puede integrar varias acciones. Por lo tanto, el número de personas beneficiadas por el Pp es menor que lo reportado.

Criterio d): Se identifican inconsistencias en la definición de la población objetivo del Pp. La Ficha Conceptual reporta una cuantificación de 650,400 personas en situación de vulnerabilidad, mientras que los Lineamientos establecen que corresponde al 52% de la población estatal, equivalente a aproximadamente 1,618,086 habitantes.

Pregunta 9

¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Cumple con los criterios a) y b)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): En el registro inicial, los beneficiarios proporcionan datos sociodemográficos al solicitar servicios jurídicos gratuitos, lo que permite caracterizar a la población atendida.

Criterio b): En la MIR del Pp, cada trámite realizado por los defensores públicos en el marco de la defensa jurídica de los beneficiarios se registra como “acción”.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio c): La información se administra de forma sistematizada en hojas de cálculo de Excel, lo que limita la eficiencia en la gestión de datos. Asimismo, no existen mecanismos formalmente documentados para su depuración y actualización.

Criterio d): Es necesario contar con un padrón histórico de beneficiarios, de fácil acceso y resguardado bajo las debidas medidas de privacidad y protección de datos personales, que permita dar seguimiento en el tiempo, mediante clave única, a la población atendida y a los servicios recibidos.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida.

Pregunta 10

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, ¿permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Nivel	Criterios
1	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre: La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el anterior, el Instrumento Seguimiento de Desempeño, permite obtener información de generación y entrega de bienes y servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Cumple con los criterios a) y b)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): La MIR y los reportes de avances registran información sobre los recursos humanos disponibles (número de defensores), la carga de trabajo, la operación de los servicios y las limitaciones administrativas. Sin embargo, la sistematización se realiza principalmente en hojas de cálculo, lo que reduce la eficiencia en el manejo de datos.

Criterio b): Los reportes incluyen información sobre la gestión de los principales procesos: número de asesorías, representaciones y juicios, medidas en “acciones”.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio c): Los indicadores no permiten obtener información sobre la cobertura de la atención a la población objetivo.

Criterio d): El instrumento de seguimiento no incluye indicadores que midan directamente el cambio en la condición de la población beneficiaria (reducción de la desigualdad jurídica y acceso efectivo a la justicia). La información disponible se limita a productos y cobertura, sin variables de resultado atribuibles al programa.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Pregunta 11

¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Nivel	Criterios
	Los indicadores cuentan con:
3	Cumple con los criterios c), d), y e)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio c): La información para generarlos se obtiene de los registros administrativos de la Defensoría Pública y no implica gastos adicionales significativos. No obstante, la gestión de la información no es eficiente.

Criterio d): Los indicadores permiten su estimación y verificación con datos agregados de la población atendida, así como con datos de archivo y con los informes mensuales y trimestrales de la Defensoría Pública.

Criterio e): Los indicadores proporcionan información suficiente para medir y evaluar. Es decir, son claros y no demasiado abstractos.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): Los nombres de los indicadores presentan ambigüedades.

Criterio b): Se requiere un indicador adicional que evidencie que la población que solicita el servicio de asesoría jurídica no permanece en situación de indefensión. Por lo tanto, se propone que, para la MIR 2026, en las actividades se midan las asistencias jurídicas y, a nivel de propósito, se cuente el número de personas.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Pregunta 12

¿Los medios de verificación que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y este coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación cuentan con:
4	Cumple con los criterios a), b), c) y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): En la MIR se mencionan medios como “informes trimestrales” o “registros administrativos”, pero no siempre se presenta el nombre completo del documento fuente (por ejemplo, “Informe Trimestral de Actividades de la Defensoría Pública, 2024”).

Criterio b): Generalmente se señala a la Defensoría Pública como responsable, pero no se especifica la unidad administrativa específica encargada de producir la información.

Criterio c): Sí, coincide la temporalidad entre lo que miden los indicadores y la información reportada. No obstante, en el indicador de fin no existe una correspondencia temporal adecuada.

Criterio d): Sí, pero sólo estadísticas agregadas en los informes trimestrales disponibles en la página web de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Pregunta 13

¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Nivel	Criterios
	Las metas cuentan con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): En la MIR se incluyen fórmulas básicas (ej. número de personas atendidas, porcentaje de cumplimiento), pero queda suficientemente claro el método de cálculo utilizado para establecer las metas anuales.

Criterio b): Las metas están expresadas en unidades claras (número de beneficiarios, porcentajes), congruentes con el sentido de los indicadores.

Criterio c): Las metas reflejan incrementos progresivos en el número de beneficiarios atendidos, lo que indica una mejora en la cobertura. Sin embargo, no incorporan metas relacionadas con la calidad de la defensa jurídica ni con los resultados en la situación de los beneficiarios.

Criterio d): Las metas son alcanzables considerando los recursos actuales de la Defensoría Pública. Los informes de desempeño muestran un cumplimiento completo de lo programado en los ejercicios recientes, lo que confirma su factibilidad dentro de los plazos y recursos disponibles.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Pregunta 14

¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta
Sí

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación 2024 de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y con el Clasificador por Modalidades Presupuestarias del CONAC (DOF, 08/08/2013), la modalidad del Pp es “E”, correspondiente a programas de prestación de servicios públicos: “Programas que proporcionan bienes y servicios públicos de manera directa a la población.” Bajo esta modalidad, el Pp busca garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad mediante la provisión de asistencia, representación y patrocinio jurídico gratuito a personas en situación de vulnerabilidad.

Los bienes y servicios generados son de carácter intangible pero esenciales: defensa jurídica profesional en materias penal, familiar, civil y administrativa, con especial atención a mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes y comunidades rurales que no pueden costear un abogado particular. Las actividades sustantivas incluyen la recepción y registro de solicitudes, la asignación de defensores, la elaboración de estrategias de defensa, el acompañamiento procesal y la representación en los tribunales. Estas acciones se alinean con el mecanismo de intervención del programa: la prestación gratuita de servicios jurídicos, como obligación constitucional del Estado, para evitar la indefensión de quienes enfrentan condiciones de pobreza o exclusión social.

La consistencia con el objetivo del Pp es clara: “garantizar asistencia jurídica gratuita y profesional a la población sonorenses en condición de vulnerabilidad, asegurando su acceso a una defensa adecuada en los procesos legales y evitando situaciones de indefensión”. De este modo, el programa refleja coherencia entre su modalidad presupuestaria, el objetivo planteado, los bienes y servicios que genera, sus actividades sustantivas y su mecanismo de intervención, al atender directamente el problema público de la desigualdad jurídica derivada de barreras económicas, sociales y geográficas en el acceso a la justicia.

Pregunta 15

El Fin de la MIR del programa presupuestario y su indicador cuentan con las siguientes características:

Criterios

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con el objetivo estratégico del eje de trabajo del PED, al que está alineado el programa presupuestario, así como su correspondiente programa de mediano plazo.

Nivel	Criterios
	El fin de la MIR cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): El Fin está redactado sin ambigüedades y está orientado a garantizar el derecho de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, lo que permite comprender con precisión su alcance.

Criterio b): El Fin corresponde a un objetivo de nivel superior (garantizar el derecho constitucional de acceso a la justicia), al cual el Pp contribuye, pero cuya consecución plena depende de otros programas e instituciones del sector de la justicia.

Criterio c): El Fin plantea un único objetivo: garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, sin mezclarlo con otros fines complementarios.

Criterio d): El Fin está vinculado al eje de Estado de derecho y seguridad del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, así como con su programa de mediano plazo en materia de impartición y acceso a la justicia.

Pregunta 16

¿El Pp cuenta con un expediente técnico completo?

Criterios

- a) Cuenta con Ficha Conceptual.
- b) Cuenta con Árboles de problemas y objetivos.
- c) Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d) Si es un Pp prioritario según el Manual de Programación y Presupuestación, cuenta con Lineamientos de Ejecución.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): El programa cuenta con una ficha conceptual actualizada, en la que se describen el objetivo, la población potencial, la población atendida, así como los bienes y servicios entregados a los beneficiarios.

Criterio b): Existe un documento específico que incluye el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos de la Defensoría Pública.

Criterio c): El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados que incluye propósito, fin, componentes, actividades e indicadores.

Criterio d): La Defensoría Pública se considera un programa prioritario y cuenta con los Lineamientos de Ejecución 2025 emitidos por la Consejería Jurídica del Estado de Sonora.

Modulo 2:

Planeación y orientación a resultados

Pregunta 17

¿El número actual de plazas es suficiente para cubrir la demanda de atención?

Criterios

- a) Se cuenta con evidencia o diagnóstico de carga de trabajo.
- b) Se estima el número de plazas requeridas con base en usuarios o procesos.
- c) Se identifican brechas entre personal disponible y requerido.
- d) Se cuantifican efectos (atrasos, saturación, baja calidad).

Nivel	Criterios
	Se cuenta con:
2	Cumple con los criterios c)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): Sí, cuenta con evidencia y un diagnóstico formal de la carga de trabajo, documentado en el Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública de Sonora (2024). Este breve estudio presenta comparativos directos entre las cargas de trabajo estatal y federal, señalando que cada defensor estatal atiende en promedio 305 causas penales anuales, frente a 24 en el ámbito federal; además, incluye el análisis de la carga laboral en materia laboral (180 asuntos por defensor estatal vs. 69 federales) y el saldo de personal requerido frente al número de jueces y Ministerios Públicos.

Criterio c): Los datos oficiales muestran una brecha clara entre la capacidad instalada y la demanda: cada defensor estatal atiende 305 causas penales frente a 24 del modelo federal, existe un déficit de 22 defensores respecto a los jueces y de 176 frente a los Ministerios Públicos, y la Defensoría carece totalmente de peritos, cuyo trabajo recae impropiamente en los defensores. Esta evidencia es suficiente para justificar la ampliación inmediata de plazas, ya que se trata de la actividad sustantiva de la Defensoría Pública.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio b): No hay una estimación documentada de las plazas requeridas; sin embargo, los datos comparativos aportan argumentos contundentes para justificar un aumento inmediato de personal. La brecha con MP y con los jueces, así como la diferencia respecto de los estándares federales, constituye evidencia suficiente para solicitar al menos 22 plazas adicionales.

Criterio d): La institución no cuantifica formalmente los efectos de la insuficiencia de personal, pero los indicadores indirectos son claros: sobrecarga, vulnerabilidad de la salud mental, tiempos de preparación jurídica reducidos, retrasos en los dictámenes y limitaciones en el acompañamiento técnico. La falta de peritos agrava estos riesgos. Estos elementos respaldan la necesidad de fortalecer el presupuesto para mejorar la calidad y la oportunidad del servicio.

Pregunta 18

¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Cumple con los criterios a), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): El Pp se enmarca en instrumentos formales como el Manual de Programación y Presupuestación 2024, la MIR y los Lineamientos de Ejecución, que constituyen ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no se localiza un documento único denominado “Plan Estratégico” que establezca el horizonte de mediano plazo.

Criterio c): La MIR, la Ficha Conceptual y los Lineamientos establecen claramente el objetivo central (“Garantizar asistencia jurídica gratuita y profesional a la población sonorenses en condición de vulnerabilidad...”) y su contribución al fin superior de acceso a la justicia.

Criterio d): La MIR incluye indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; además, el Informe Anual 2024 reporta avances respecto de las metas e indicadores.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio b): La MIR y la Ficha Conceptual son de carácter anual y están vinculadas al ciclo presupuestario. En el caso de los Lineamientos, no se especifica su periodicidad ni cuenta con una visión temporal. No se identifica un plan de largo plazo (de 5 años o más) específico de la Defensoría Pública.

Propuesta: Se recomienda diseñar un plan estratégico 2026-2036 que organice talleres con la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Pregunta 19

¿El Programa Operativo Anual (POA) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
	El POA cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): El POA es producto de los ejercicios de planeación establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación del Estado de Sonora y se enmarca en los lineamientos oficiales de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Criterio b): El POA incluye los bienes y servicios propios del programa: asistencias jurídicas gratuitas, asesorías y representaciones en materia penal, civil, familiar, administrativa y laboral, así como acciones de capacitación y de promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

Criterio c): Las metas establecidas en 2025 (ej. 90,000 asistencias jurídicas, 64,000 asesorías en materia penal, 24,000 en civil-familiar-administrativo y 2,000 en laboral) están directamente vinculadas con el objetivo central del Pp: garantizar asistencia jurídica gratuita y profesional a la población vulnerable.

Criterio d): El POA presenta metas desagregadas por trimestre y reporta avances en cada periodo, lo que implica un proceso de seguimiento y de actualización periódica.

Pregunta 20

¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PED vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): La Defensoría Pública se vincula explícitamente al eje del Estado de derecho y la seguridad del PED de Sonora. Sus metas y resultados se presentan como una contribución al acceso a la justicia y al fortalecimiento del Estado de derecho.

Criterio b): El programa reporta cambios verificables en cobertura (ej. en 2024 se atendieron 115,216 asistencias jurídicas frente a una meta de 42,852, con cumplimiento de 269%). Sin embargo, no existen indicadores que midan directamente la reducción de la desigualdad jurídica o el acceso efectivo a una defensa adecuada como cambio en la condición de la población objetivo.

Criterio c): Los registros permiten identificar a la población atendida, pero no hay información sistemática sobre la población no atendida ni sobre las brechas de cobertura. Se requiere un sistema informático adecuado para acceder a la información pertinente, sobre todo para distinguir entre personas atendidas y asistencias jurídicas a las mismas.

Criterio d): El programa documenta con claridad los bienes y servicios entregados, como asesorías, representaciones y patrocinios jurídicos gratuitos, desagregados por materia y tipo de procedimiento.

Pregunta 21

¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Nivel	Criterios
	La información del Pp cuenta con:
3	Cumple con los criterios a), b), y c)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): La información se genera y reporta trimestralmente (POA), lo que permite contar con datos oportunos para la toma de decisiones y el seguimiento anual de las metas. La información se gestiona en Excel. Se requiere un sistema informático que gestione la información de manera más ágil y resulte útil para una toma de decisiones oportuna.

Criterio b): Sí, es confiable, ya que las y los defensores públicos —así como el personal de la Defensoría Pública— validan la información que generan, procesan e integran.

Criterio c): La MIR dispone de información sistematizada, actualizada y depurada para el seguimiento del desempeño de las metas en forma trimestral (MIR) y anual (Informe Anual de Actividades). Dicha información es validada por la titular de la Dirección General de la Defensoría Pública y por los responsables de las cuatro direcciones involucradas en la implementación del Pp. Adicionalmente, se cuenta con un archivo de Excel denominado “Avances MIR_E103E02”, que reúne los resultados reportados y permite dar seguimiento puntual a los indicadores.

El Pp no cumple con los siguientes criterios:

Criterio d): Si bien los documentos revisados permiten dar seguimiento al desempeño del programa, la información no cumple con el criterio de permanencia. Ello se debe a que la generación, captura y procesamiento de datos requieren tiempos adicionales que retrasan su disponibilidad para la toma de decisiones. El uso de los recursos tecnológicos disponibles permitiría optimizar estos procesos, asegurar la actualización continua de la información y garantizar su consulta de manera permanente, en consonancia con los principios de oportunidad, calidad y utilidad establecidos en la metodología PbR-SED.

Pregunta 22

¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios

- De forma regular, como insumo para toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- De forma institucionalizada, sigue procedimiento establecido en documento oficial.
- De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Nivel	Criterios
	La información del Pp cuenta con:
4	Cumple con los criterios a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con los siguientes criterios:

Criterio a): Utiliza la información de forma regular, ya que la MIR se ha actualizado anualmente e incorpora recomendaciones derivadas de ejercicios de planeación y auditorías. En particular, destaca el Informe Individual de Auditoría Integral número 2023AE010126 realizado por el ISAF en 2023, así como el Acta y Precierre de Auditoría 010126–2025, que aportan insumos para el seguimiento y ajuste de la gestión del programa.

Criterio b): Utiliza información externa de forma institucionalizada, ya que el diseño y la actualización del POA se realizan conforme al Manual de Programación y Presupuestación que cada año expide la Secretaría de Hacienda de Sonora. Asimismo, la Defensoría Pública sigue los lineamientos del Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) de la Secretaría. Esta información programática y presupuestal constituye la base técnica que se presenta ante el H. Congreso del Estado para su revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

Criterio c): Utiliza la información de forma estratégica, pues la Defensoría Pública da seguimiento a los informes de control interno y a las auditorías realizadas, integrando observaciones y recomendaciones en la planeación operativa del programa. Ejemplo de ello es la atención institucional al Informe Anual de Resultados 2024, que recoge tanto la evolución de los indicadores como los hallazgos de las auditorías financieras y de desempeño.

Criterio d): Utiliza información de forma consensuada, ya que la programación presupuestal, la elaboración del POA, la actualización de la MIR y la atención a observaciones de auditoría se realizan por las áreas técnicas de la Defensoría Pública, bajo la supervisión de la Dirección General y con la validación de las cuatro direcciones operativas (1) penal, 2) civil-familiar-admva., 3) administrativa y de gestión, y 4) jurídica. Esta documentación se integra de manera colegiada y cuenta con la firma de validación de los responsables de área, lo que asegura su uso en los distintos niveles de toma de decisiones.

Pregunta 23

Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación, ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

De acuerdo con los antecedentes del Pp E103E02 Defensoría Pública, su estado actual de diseño y operación, así como los hallazgos de esta evaluación, se consideran relevantes diversos temas para ser analizados mediante evaluaciones externas. En primer lugar, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, ya que se identifican inconsistencias importantes: mientras la Ficha Conceptual establece 650,400 personas en situación de vulnerabilidad como población objetivo, los Lineamientos 2025 estiman como potencial al 52% de la población del estado, es decir, aproximadamente 1.6 millones de sonorenses. Esta falta de homogeneidad dificulta la planeación, la estimación de la cobertura y la evaluación de brechas, por lo que se recomienda un análisis externo que unifique criterios y proporcione una base metodológica más sólida.

En segundo lugar, resulta prioritario evaluar la calidad y la efectividad de la defensa jurídica ofrecida. Actualmente, los informes del programa se concentran en reportar el número de asesorías, patrocinios y representaciones legales brindados, con cumplimientos que incluso superan las metas establecidas (por ejemplo, 115,216 asistencias jurídicas en 2024 frente a una meta de 42,852). Sin embargo, este enfoque cuantitativo no refleja si la intervención mejora efectivamente la situación jurídica de las personas atendidas, reduce la desigualdad procesal o garantiza resultados más justos. Una evaluación externa podría incluir indicadores de resultados, como los tiempos de resolución, la proporción de casos con sentencias favorables o la percepción de satisfacción de los usuarios.

En tercer lugar, se considera necesario analizar la eficiencia operativa e institucional. A pesar de la creciente magnitud de las atenciones, la Defensoría continúa gestionando la información principalmente mediante registros en hojas de cálculo, lo que limita la depuración, la trazabilidad histórica y la generación de estadísticas consolidadas. Además, persisten dudas sobre la suficiencia de recursos humanos frente a la demanda —número de defensores públicos por materia— y sobre la capacidad de la infraestructura tecnológica para sostener un servicio cada vez más complejo. Esta instancia evaluadora recomienda la adopción de plataformas de gestión de casos y de sistemas de información robustos que permitan un seguimiento individualizado, automático y longitudinal de los beneficiarios. Por último, se subraya la importancia de examinar la coordinación interinstitucional de la Defensoría Pública con el Poder Judicial, la Fiscalía General de Justicia y otras instancias del sistema de justicia. Dado que el acceso efectivo a la justicia no depende únicamente de la defensa técnica sino también de la interacción con el resto de actores. Resulta indispensable identificar “cuellos de botella” en los procesos, posibles duplicidades y áreas de mejora en la articulación entre las dependencias. Este análisis permitiría fortalecer la contribución del Pp al objetivo superior de garantizar el derecho constitucional al acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Pregunta 24

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta avance conforme a lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Criterios

- 0) 0%
- 1) Hasta 24.99%
- 2) De 25% a 49.99%
- 3) De 50% a 74.99%
- 4) 75% a 100%

	Criterios
Nivel	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme con lo establecido:
4	Cumple con el criterio: 75% al 100%

Número de observación	Tema	Respuesta Defensoría Pública	Estatus actual
2024AE126DS0590	Indicador de Final definido (Índice Estado de Derecho)	Se enviaron justificaciones y ajustes en indicadores vía oficio y formato de afectación de metas 2025	Atendida
2024AE126DS0591	Propósito no alineado.	Se incorporaron ajustes en la MIR 2025 y se envió oficio de justificación. Para la MIR 2026 se atendieron las observaciones.	Atendida
2024AE126DS0592	Líneas base desactualizadas y sin medios de verificación	MIR 2025 presenta líneas base actualizadas y fuentes claras (WJP, registros administrativos). Para MIR 2026 se precisó más con subfactores del índice WJP.	Atendida
2024AE126DS0593	Diferencia entre beneficiarios reportados y listados de asuntos	Persisten los registros en Excel y la solución definitiva será un sistema informático adecuado. La MIR 2026 incorporó indicadores diferenciados para personas con expedientes nuevos y para asistencias.	Atendida

Pregunta 25

¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta
Sí

Si bien la Defensoría Pública no cuenta —en sentido estricto— con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones previas, en esta sección se incluyen las observaciones emitidas por el ISAF como aproximación de referencia. Su inclusión busca fortalecer el análisis integral del programa, aun cuando no correspondan formalmente a ASM definidos en evaluaciones previas. La revisión de los ASM reportados por la Defensoría Pública muestra que las cuatro observaciones específicas señaladas por el ISAF en 2024 fueron atendidas y cuentan con evidencia documental suficiente para respaldar su atención.

En particular:

- ASM 2024AE126DS0590 (Indicador de Fin mal definido): La Defensoría envió justificaciones y ajustes mediante oficio y en el formato de afectación de metas 2025. El indicador fue corregido y el ASM quedó atendido.
- ASM 2024AE126DS0591 (Propósito no alineado): Se realizaron ajustes en la MIR 2025; se anexó el oficio de justificación y la MIR 2026 incorporó las correcciones solicitadas. ASM atendido.
- ASM 2024AE126DS0592 (Líneas base sin medios de verificación): La MIR 2025 incorporó líneas base actualizadas y fuentes claras (WJP y registros administrativos). Para 2026, se precisó su construcción mediante subfactores del WJP. ASM atendido.
- ASM 2024AE126DS0593 (Diferencia entre beneficiarios y asuntos): Aunque persisten registros en Excel, la Defensoría avanzó en la solución estructural incorporando en la MIR 2026 indicadores diferenciados para: personas con expedientes nuevos, y asistencias (asesorías y representaciones). Esto atiende técnicamente la observación. ASM atendido.

En conjunto, estos avances evidencian que la Defensoría dio seguimiento puntual, respondió mediante oficios formales, realizó ajustes en la MIR 2025 y 2026 y resolvió de manera directa cada observación, como lo demuestran los documentos remitidos al ISAF, los Anexos MIR y los registros de afectación de metas. Si bien algunas acciones estructurales (como la necesidad de un sistema informático) requieren continuidad en los siguientes ejercicios.

Pregunta 26

¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

No existen ASM no atendidos que estén fuera de los plazos establecidos. Sin embargo, a continuación se presentan los ASM en proceso de atención por parte de la Defensoría Pública de Sonora ante el ISAF; todas las observaciones corresponden a la Auditoría Integral 2024AE0109010126 y se concentran en aspectos de diseño de indicadores, confiabilidad de los registros y sistematización de la información.

ASM / ISAF	Causa	Consecuencia	Recomendación
Indicador de Fin mal definido (Obs. 0590)	La MIR reporta un indicador que no mide el objetivo ni refleja impactos sociales.	No permite evaluar resultados sustantivos en acceso a la justicia.	Redefinir el indicador de Fin con base en métricas verificables (ej. Incorporar solo los subfactores más adecuados del índice).
Propósito no alineado y registros poco confiables (Obs. 0591)	El resumen narrativo no cubre todas las facultades y los registros en Excel contabilizan atenciones, no beneficiarios únicos.	Genera inconsistencias en la información reportada al ISAF.	Alinear el propósito para contabilizar personas sin repetición y migrar hacia un sistema automatizado de beneficiarios.
Líneas base desactualizadas y sin medios de verificación (Obs. 0592)	Algunas líneas base carecían de año de referencia y en E103R04 no se tenían medios de verificación.	Imposibilidad de validar avances frente a una referencia inicial.	Actualizar todas las líneas base e incluir fuentes oficiales en la MIR (ej. WJP, registros administrativos verificables).
Diferencias entre beneficiarios reportados y asuntos atendidos (Obs. 0593)	Los reportes de la MIR no coinciden con los listados administrativos.	Debilita la credibilidad de los datos y limita la rendición de cuentas.	Contar con un nuevo sistema informático automatizado que vincule expedientes con reportes de beneficiarios.

Modulo 3: Cobertura y focalización

Pregunta 27

¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta

Sí

El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con mecanismos definidos para identificar a su población objetivo, conformada por personas en situación de vulnerabilidad económica, social o geográfica que requieren asesoría o representación jurídica gratuita en materias penal, laboral, familiar y administrativa. Los grupos prioritarios incluyen a personas con discapacidad, integrantes de comunidades rurales aisladas, pueblos originarios que no hablan español y ciudadanos sin recursos para contratar a un abogado particular.

La identificación de esta población se realiza a través de tres vías complementarias: la atención directa en las sedes municipales y en jornadas itinerantes, la canalización institucional de casos remitidos por autoridades judiciales y la gestión de expedientes nuevos y en seguimiento en el registro administrativo de la institución. Para ello, el Pp emplea fuentes oficiales como el INEGI y el CONEVAL para estimar su población potencial, además de los registros propios que permiten comparar la población atendida con el universo vulnerable del estado.

No obstante, existe un área de incertidumbre en la identificación precisa de la población objetivo, derivada de la naturaleza misma del servicio que presta la Defensoría Pública. Aunque es posible estimar y caracterizar a la población vulnerable en Sonora, no es posible anticipar con certeza qué personas enfrentarán un conflicto legal que las haga elegibles para recibir representación gratuita. Por tanto, la demanda del servicio es reactiva y contingente, activándose principalmente en casos penales y laborales asignados por jueces cuando no existe defensa particular, así como en los asuntos civiles en los que la población acude voluntariamente para solicitar apoyo. Este carácter eventual y no previsible de la población atendida representa un elemento estructural de incertidumbre en la planeación y la focalización del programa, propio de las intervenciones jurídicas de acceso a la justicia.

Modulo 4: Operación

Pregunta 28

Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Diagrama de flujo. Procedimiento de atención al usuario en ventanilla.

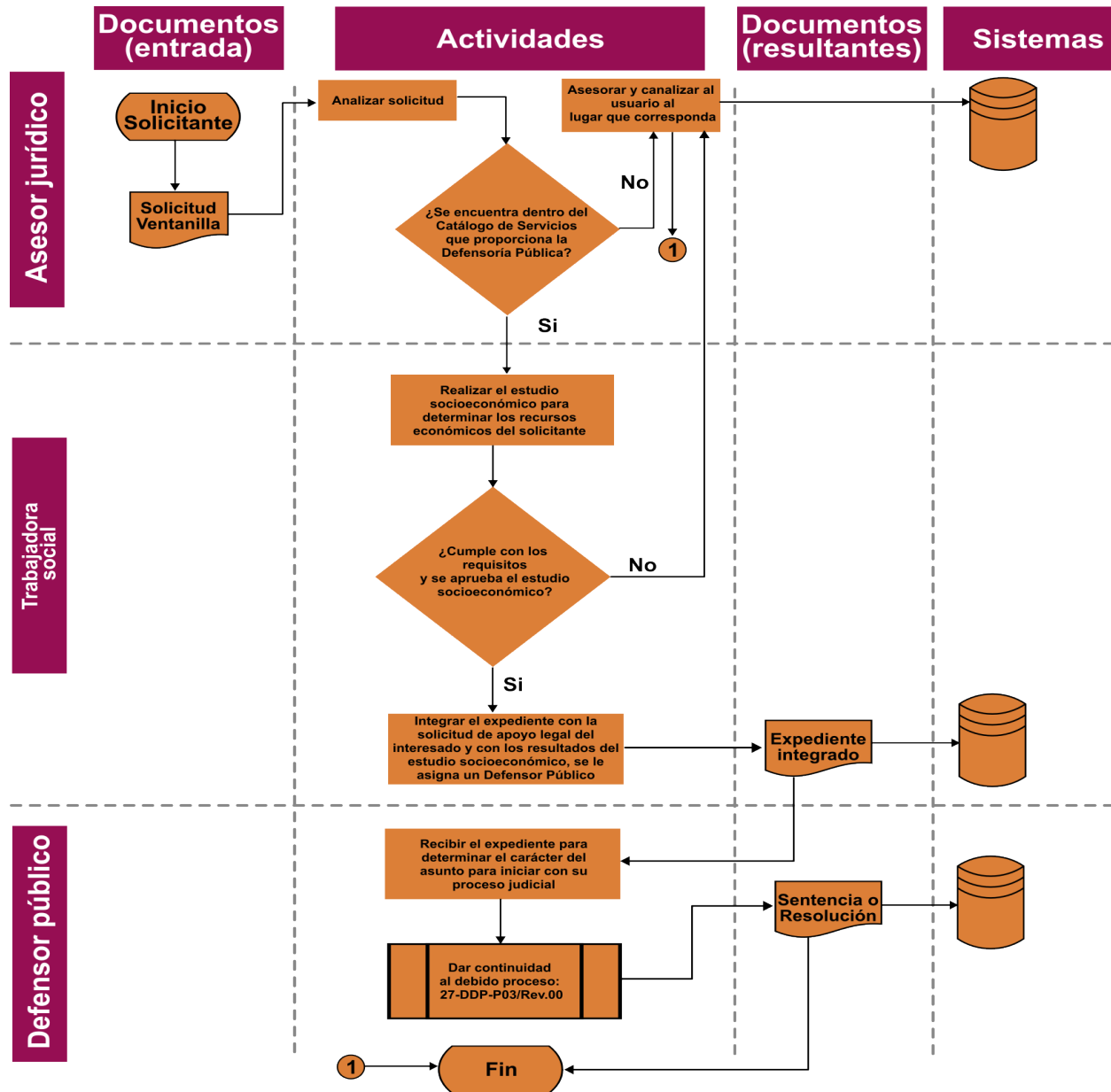
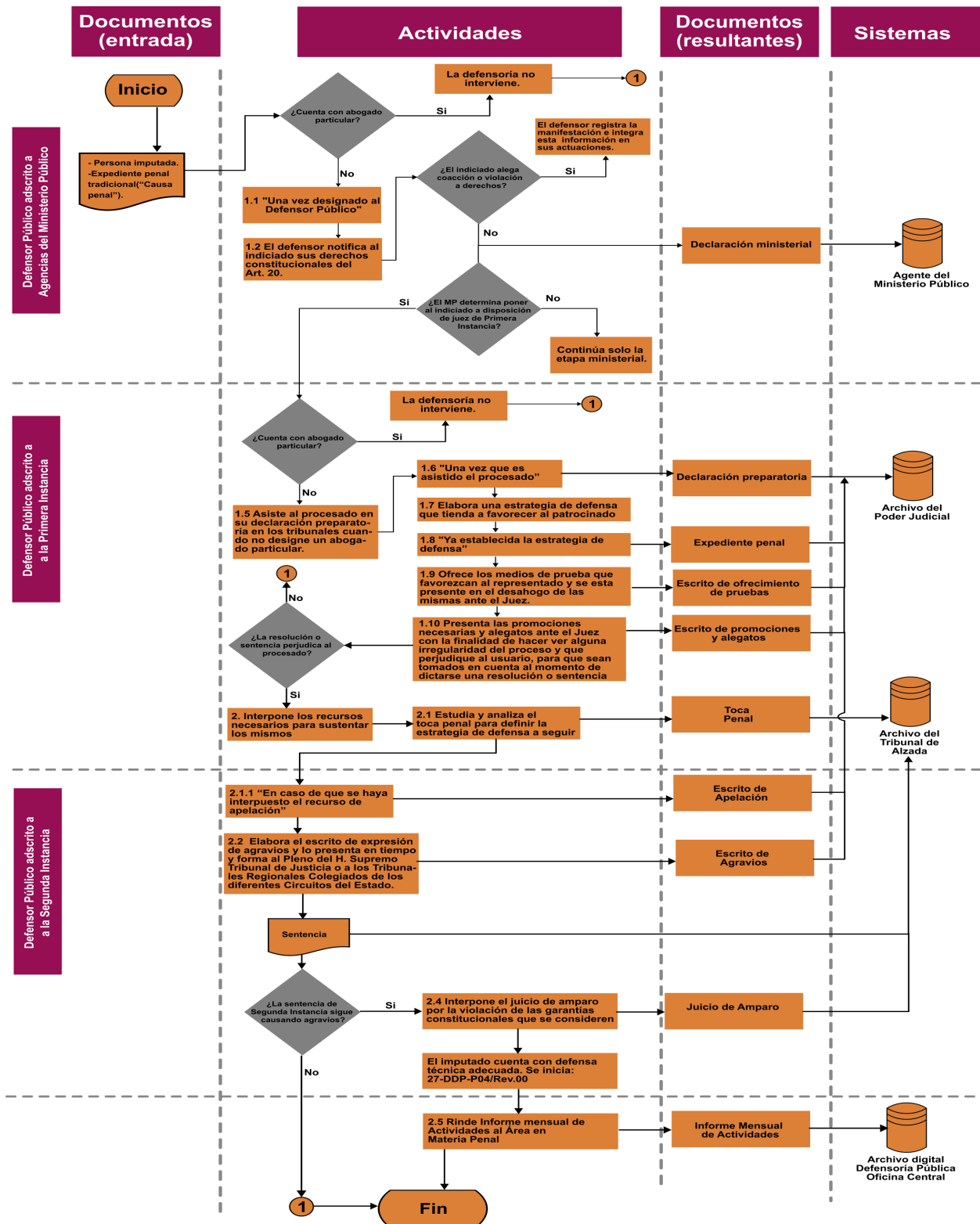


Diagrama de flujo. Procedimiento de representación jurídica en materia penal (tradicional)



Pregunta 29

¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Criterios

- 0 El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
- 1 El Pp cuenta con información sistematizada, pero no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
- 2 El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
- 3 El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
- 4 Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Nivel	Criterios
	La información del Pp cuenta con:
2	Cumple con los criterios: 0, 1 y 2

El Pp sí cumple con:

El Pp cuenta con registros administrativos básicos y sistematizados que permiten conocer la demanda total de los servicios jurídicos gratuitos que ofrece. La información se genera a partir del número de expedientes iniciados, asesorías brindadas y casos canalizados por las autoridades judiciales, lo que permite medir la cobertura y la carga de trabajo en las áreas Penal, Laboral y Civil-Familiar. Estos registros, gestionados en bases de datos locales y en hojas de cálculo, permiten dar seguimiento a la cantidad de servicios prestados por municipio y por tipo de asunto, alimentando los reportes trimestrales y anuales que respaldan los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Pp no cumple con:

Si bien la información existente permite conocer el volumen de la demanda, no dispone de un sistema que capture de manera completa las características sociodemográficas de la población solicitante. El punto crítico se ubica en el procesamiento de datos de las canalizaciones penales y laborales, donde los expedientes pueden incluir a varias personas y los plazos judiciales limitan la posibilidad de registrar todos los datos con detalle. Esto provoca registros incompletos y sin depuración suficiente, lo que limita la confiabilidad y el uso analítico de la información. Por tanto, el Pp no dispone de una base de datos integrada que permita caracterizar plenamente a la población atendida. Se recomienda fortalecer los procesos de captura y sistematización mediante un módulo digital de gestión jurídica y registro de casos, que unifique criterios, valide la información y sirva como fuente confiable para la planeación y la evaluación del programa. Este sistema informático puede gestionarse por autoridades judiciales, por la Defensoría Pública o de manera compartida.

Pregunta 30

¿Se ha realizado una comparativa salarial con estándares federales u otros estados?

Criterios

- 0) Sin evidencia
- 4) Con evidencia

Nivel	Respuesta
	Cuenta con evidencia de comparativa salarial
4	Sí

El documento titulado “Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública de Sonora” —10 diapositivas en formato *PowerPoint*— presenta evidencia de una comparación salarial con referentes federales y estatales, mostrando que los defensores sonorenses perciben \$23,000 mensuales, frente a sueldos de hasta \$100,000 en el ámbito federal y de más de \$50,000 en entidades como Guanajuato y Nuevo León. El análisis incluye proyecciones presupuestales para homologar los sueldos de los defensores federales, los jueces locales y los ministerios públicos. En dicho documento se proponen tres escenarios financieros y una estrategia gradual: iniciar en 2025 con la homologación al nivel de los Ministerios Públicos y avanzar en tres años hacia la paridad con los Jueces Locales, además de crear una comisión técnica para la actualización salarial.

Por su parte, no se cuenta con evidencia documental que acredite la presentación formal del diagnóstico o de las propuestas de homologación salarial ante la Secretaría de Hacienda estatal ni ante otras instancias superiores. La información disponible resulta pertinente y orientativa para sustentar una propuesta de mejora salarial.

Pregunta 31

¿Existen condiciones laborales adecuadas para el personal operativo (espacios, equipo, ambiente, seguridad)?

Criterios

- a) Se cuenta con mobiliario y equipo funcional.
- b) Las áreas de trabajo cumplen con condiciones mínimas de seguridad y confort.
- c) Hay ventilación, conectividad, accesibilidad y sanitarios.
- d) Se han emitido reportes o solicitudes de mejora.

Nivel	Respuesta
	Las condiciones laborales cuentan con:
1	Cumple con los criterios: d)

El Pp sí cumple con:

d) No hay registros formales ni solicitudes sistematizados. Solo se identificaron solicitudes de mantenimiento, sin documentación técnica ni bitácoras de seguimiento.

El Pp no cumple con:

a) El mobiliario y el equipo no son suficientemente funcionales, debido a que los defensores públicos carecen de software y de equipos de cómputo adecuados para la correcta prestación de sus servicios. El mobiliario tampoco es apto en todas las oficinas de Defensoría Pública de los municipios sonorenses.

b) Las oficinas en los distintos municipios no cumplen las condiciones mínimas de confort. La Defensoría Pública cuenta con un Programa Interno de Protección Civil vigente para sus oficinas en Hermosillo y dispone de un Dictamen de Revalidación aprobado (expediente CEPC.DGPC.DDPI.4S.1/2022.482), así como de evidencia de las capacitaciones y simulacros realizados. Se recomienda dar continuidad y fortalecer estas acciones mediante inspecciones periódicas de actualización, renovación anual del programa, actualización de brigadas internas y calendarización regular de simulacros, con el fin de mantener el cumplimiento normativo y asegurar condiciones óptimas de seguridad para el personal y la ciudadanía usuaria.

c) Las oficinas de Hermosillo sí cumplen en materia de ventilación, conectividad y sanitarios, pero en los municipios pequeños hay deficiencias. Las condiciones no son homogéneas entre las sedes. Un punto crítico es la accesibilidad en las oficinas de la Defensoría Pública de Hermosillo, ya que en ocasiones las personas son canalizadas a un segundo piso y las escaleras no son las más adecuadas para personas de la tercera edad y con alguna discapacidad.

Pregunta 32

¿Existen plazas de coordinación, jefaturas o especialización suficientes para atender la estructura del programa?

Criterios

- Se identifica la estructura jerárquica y su función operativa.
- Se detectan vacíos (puestos clave no ocupados o no existentes).
- Hay solicitudes de creación o modificación de estructura.
- Se vincula la estructura actual con la cobertura o las metas del programa.

Nivel	Respuesta
	El diseño organizacional cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a), b) y c)

El Pp sí cumple con:

a): La estructura jerárquica está claramente definida, con áreas operativas y unidades de apoyo plenamente identificadas; sin embargo, las plazas de coordinación y especialización resultan insuficientes para atender la magnitud y la dispersión territorial del programa. En particular, las coordinaciones de zona requieren un rediseño, ya que casos como la Zona Norte—donde una sola persona supervisa oficinas separadas por más de 350 km—dificultan la supervisión efectiva.

b): Aunque la estructura formal cubre las funciones generales, sí se identifican puestos inexistentes que resultan necesarios para operar adecuadamente. Se requieren 22 nuevas plazas de defensores públicos, 5 peritos especializados, así como una supervisión *in situ* que sustituya a las coordinaciones regionales que actualmente abarcan más de un municipio, ya que esto limita la supervisión efectiva y la calidad del servicio. Estos vacíos justifican la creación de plazas adicionales y la reorganización territorial de las funciones de coordinación.

c): Existe una solicitud de creación de una estructura de “Defensor Virtual”, para la cual se solicitan 10 plazas nuevas de defensor público dedicadas a la atención virtual, en la que se asesoraría y canalizaría a los usuarios.

El Pp no cumple con:

d): Se recomienda elaborar una propuesta de actualización de estructura orgánica:

- La creación de plazas de defensores públicos y de jefaturas intermedias en zonas con alta carga de expedientes, sobre todo en los municipios más grandes, que presentan la mayor carga laboral.
- La incorporación de perfiles especializados en psicología y sistemas de información.
- La vinculación de la estructura institucional con la meta de cobertura y eficiencia establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Pregunta 33

¿El programa cuenta con mecanismos para medir la productividad por servidor público (casos por persona, tiempos, metas)?

Criterios

- a) Se calcula el número de casos o actividades por persona.
- b) Se mide el tiempo promedio de atención o resolución.
- c) Se comparan resultados por región, oficina o especialidad.
- d) Se usa esta información para justificar necesidades operativas.

Nivel	Respuesta
	El Pp cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a) b) y d)

El Pp sí cumple con:

a): Se cuenta con un cálculo del número de casos o actividades por defensor público “sólo en ventanilla”; sin embargo, en los municipios más grandes, la sobrecarga laboral hace que el número de casos atendidos sea mayor del óptimo, sobre todo en el área penal. Este cálculo se elabora con base en la comparación entre la carga y las condiciones laborales de los defensores públicos y las de sus contrapartes: los ministerios públicos y el poder judicial.

b): Se estima el tiempo promedio de atención entre 30 y 40 minutos por usuario. El tiempo de resolución de asuntos no se ha medido plenamente debido a la falta de sistemas adecuados de gestión de la información.

d): Se tiene evidencia de que en los municipios más grandes —sobre todo en Hermosillo— existe una sobrecarga laboral que obstaculiza el trabajo de los defensores públicos. Se estima que se requiere contar con al menos 42 defensores adicionales —22 tradicionales y 10 virtuales— para aliviar dicha sobrecarga.

El Pp no cumple con:

c): Actualmente no es posible realizar comparaciones profundas y sistemáticas por región, oficina o especialidad debido a la ausencia de un sistema adecuado de gestión de la información. Como complemento —y no como sustituto del sistema informático que la Defensoría requiere desarrollar— sería útil contar con estadísticas regulares del Poder Judicial para enriquecer y contrastar la información interna. Se recomienda solicitar formalmente dicho intercambio de datos, bajo estrictas medidas de privacidad y protección de datos personales, a fin de fortalecer el análisis comparativo y la toma de decisiones.

Pregunta 34

¿El personal cuenta con el equipamiento adecuado y funcional para desempeñar sus funciones eficientemente?

Criterios

- a) Se cuenta con equipo básico por persona (PC, mobiliario, acceso a sistemas).
- b) El equipo es funcional y actualizado.
- c) Existe un inventario documentado.
- d) Hay registro de fallas o carencias reportadas.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: c) y d)

El Pp sí cumple con:

c): Existe un inventario documentado del equipamiento en su conjunto. No se cuenta con equipo básico por persona, sobre todo en las áreas de mayor congestión de trabajo, donde, en ocasiones, varios defensores públicos dependen de un solo equipo de cómputo.

d): Se cuenta con una solicitud de mantenimiento de inmuebles, renovación de muebles y estanterías, aire acondicionado, mantenimiento y conservación del equipo de transporte, y del proyecto “Defensor Virtual”, donde se solicitan 10 plazas nuevas. La solicitud de recursos es de aproximadamente 4 millones de pesos, en la que las nuevas plazas tendrían una afectación presupuestal permanente.

El Pp no cumple con:

a): No existe homogeneidad en el acceso al mobiliario y a los sistemas en todas las sedes. La mayor precariedad de instalaciones se reporta en las oficinas donde se realizan las defensas penales en los municipios de mayor población. En los municipios pequeños, los principales problemas son la ventilación y el mejoramiento del mobiliario.

b): El equipo de cómputo presenta deficiencias y se encuentra desactualizado: la mayoría de los equipos corresponden a modelos de 2012 a 2016, lo que incrementa la dependencia de las actualizaciones de software y eleva el riesgo de obsolescencia tecnológica. Para acompañar la implementación del nuevo sistema informático y mejorar la movilidad operativa del personal defensor, sería recomendable invertir en la renovación gradual del equipo y en la adquisición de tablets que permitan consultas ágiles de expedientes, la captura de información en campo y un manejo más eficiente de los registros digitales.

Pregunta 35

¿Las instalaciones físicas donde se brinda el servicio son adecuadas y suficientes para cumplir con los objetivos del Pp?

Criterios

- a) El espacio cumple con normativas mínimas (salubridad, seguridad, accesibilidad).
- b) Se cuenta con espacios suficientes para la atención al público.
- c) Se dispone de áreas privadas para atención confidencial si aplica.
- d) Hay evidencia de deterioro, hacinamiento o riesgos operativos.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
1	Cumple con los criterios: d)

El Pp sí cumple con:

d): Al contar con el programa interno de protección civil actualizado y validado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, se entiende que la Defensoría Pública tiene en cuenta el deterioro, el hacinamiento y los riesgos operativos que pudieran surgir en las instalaciones que cuentan con dicho programa. En las instalaciones donde no se exige un programa interno, los cursos de protección civil le proporcionan al personal las herramientas necesarias para responder ante emergencias.

El Pp no cumple con:

a): Aunque las instalaciones de la Defensoría Pública presentan condiciones básicas de funcionamiento en la mayoría de sus sedes, no cumplen plenamente con las normativas mínimas de salubridad, seguridad y accesibilidad. Si bien en septiembre de 2025 el personal participó en la capacitación anual de Brigadas Internas de Protección Civil en Hermosillo — con apoyo de la Coordinación Estatal de Protección Civil y con contenidos en prevención de riesgos, evacuación y primeros auxilios—, estas acciones formativas no compensan las deficiencias físicas existentes en varias oficinas, como falta de espacios dignos para atención privada, accesibilidad limitada y áreas de trabajo insuficientes.

b): No se cuenta con espacios suficientes para la atención al público en todas las sedes; en algunos municipios, los espacios resultan reducidos o insuficientes, lo que limita la posibilidad de realizar entrevistas y asesorías confidenciales en condiciones adecuadas.

c): En el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Hermosillo —el de mayor afluencia en el estado— no existe un espacio digno que permita a la Defensoría Pública brindar atención con la privacidad y la confidencialidad que requieren las personas imputadas o sujetas a proceso. Se recomienda gestionar la mejora de las instalaciones destinadas a la defensa en el CERESO de Hermosillo y, en la medida de lo posible, extender dichas mejoras a los centros de Cajeme, Guaymas, Nogales y San Luis Río Colorado.

Pregunta 36

¿Existen condiciones de sobrecarga laboral o riesgo psicosocial entre el personal operativo?

Criterios

- a) Se han aplicado instrumentos de medición (NOM-035, encuestas internas).
- b) Se identifican casos o áreas con carga excesiva.
- c) Se han emitido recomendaciones o solicitudes de mejora.
- d) Existen acciones de mitigación o prevención (descansos, apoyo emocional).

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: b) y c)

El Pp sí cumple con:

b): Se identifica que el personal más vulnerable a la sobrecarga laboral y a los riesgos psicosociales se encuentra en el área penal de las ciudades más grandes de Sonora. Estos defensores públicos están expuestos a distintas experiencias potencialmente riesgosas y de impacto emocional, lo que los vuelve más vulnerables a una recaída en su salud mental y física.

c): Se cumple parcialmente. Se han expresado, de forma verbal o mediante comunicaciones internas, algunas solicitudes de mejora y de ampliación del personal, pero no existen dictámenes técnicos ni recomendaciones formales derivadas de un diagnóstico institucional integral en todas las sedes.

El Pp no cumple con:

a): No existen instrumentos de diagnóstico formalmente aplicados para identificar riesgos psicosociales o condiciones de sobrecarga laboral conforme a la NOM-035-STPS-2018. La información disponible proviene de observaciones internas y testimonios del personal, quienes indican una alta carga de trabajo en las áreas penal y familiar, especialmente en municipios con mayor demanda de servicios y menor número de defensores públicos.

d): No hay evidencia de acciones institucionales específicas de mitigación o prevención, como la rotación programada, las pausas activas, la asesoría psicológica o los mecanismos de apoyo emocional para el personal.

Se recomienda realizar un diagnóstico institucional de riesgos psicosociales conforme a la NOM-035-STPS-2018, utilizando instrumentos internos que identifiquen áreas críticas de sobrecarga. Con base en los resultados, deberá elaborarse un plan de acción integral y preventivo que incluya la redistribución de las cargas de trabajo, la cobertura de vacantes en zonas saturadas, protocolos de descanso y rotación, así como programas de apoyo emocional, acompañamiento psicológico y capacitación en el manejo del estrés y en el autocuidado profesional.

Pregunta 37

¿Cuenta con herramientas digitales o sistemas de información que faciliten su operación y seguimiento?

Criterios

- Existe al menos una herramienta digital o base de datos activa.
- Permite capturar, consultar y analizar información clave.
- Es accesible y funcional para el personal.
- Se encuentra en mejora o actualización constante.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: a) y b)

El Pp sí cumple con:

a): La Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con bases de datos internas y registros en hojas de cálculo que permiten concentrar información básica sobre los casos atendidos, pero no dispone de un sistema informático integral ni de una plataforma institucional activa que gestione todo el ciclo de la atención jurídica.

b): La herramienta disponible permite capturar, consultar y sistematizar información básica sobre los casos atendidos, lo que facilita el seguimiento de la MIR y de los indicadores institucionales fundamentales. Sin embargo, su capacidad es limitada, ya que no permite realizar análisis más avanzados, cruzar información ni generar reportes estratégicos de forma automática que apoyen la toma de decisiones o la evaluación de resultados.

El Pp no cumple con:

c): El sistema actual no constituye una plataforma integral de gestión de información, pues carece de módulos automatizados para el análisis estadístico, de indicadores de desempeño y de interoperabilidad con otras instancias del sector de la justicia (Fiscalía, Poder Judicial, Secretaría del Trabajo).

d): El acceso a la información se realiza de forma local y manual, lo que limita su funcionalidad, su actualización continua y su aprovechamiento para la toma de decisiones. No existe un sistema automatizado ni una política institucional de gestión digital que permita mantener la información sincronizada entre las distintas sedes, en tiempo real y en un formato amigable.

Se recomienda diseñar e implementar un sistema informático institucional integral que permita la gestión de expedientes, el seguimiento estadístico y geográfico de los casos, y su interconexión con las dependencias que conforman el sistema estatal de justicia, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y con el programa Gobierno Digital. Dicho sistema deberá incorporar módulos de visualización de datos y de generación automática de reportes, así como un programa de capacitación para el personal, con el propósito de fortalecer la planeación, rendición de cuentas y el monitoreo del desempeño institucional.

Pregunta 38

¿Se cuenta con un sistema de indicadores internos que dé seguimiento mensual/trimestral a la operación del programa?

Criterios

- a) Existe un tablero o sistema de indicadores.
- b) Se alimenta periódicamente con datos reales.
- c) Es utilizado en la toma de decisiones.
- d) Permite identificar tendencias, rezagos o necesidades.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: a) y b)

El Pp sí cumple con:

a): Se cumple parcialmente. La Defensoría Pública cuenta con registros y reportes administrativos que reúnen información sobre atenciones, expedientes iniciados y materias jurídicas, lo que permite elaborar indicadores básicos; sin embargo, aún no existe un tablero institucional formalizado para el seguimiento sistemático de dichos datos.

b): Se cumple parcialmente. La información se genera periódicamente con datos reales provenientes de las sedes regionales, lo que permite actualizar los avances operativos y alimentar los informes de seguimiento de la MIR y del POA, aunque el proceso sigue siendo manual y poco automatizado.

El Pp no cumple con:

c): La información generada no se utiliza de forma sistemática en la toma de decisiones, pues los datos se concentran principalmente con fines de control operativo y de cumplimiento administrativo. No existen mecanismos formales que vinculen los resultados obtenidos con la planeación estratégica, la programación presupuestal o la definición de metas de desempeño, lo que impide aprovechar la información como herramienta de gestión y mejora continua. En consecuencia, las decisiones sobre asignación de recursos, carga de trabajo o cobertura territorial se basan más en la experiencia del personal directivo y operativo que en evidencia cuantitativa o en análisis de tendencias.

d): Al no existir un sistema consolidado ni herramientas analíticas, la información operativa no se transforma en conocimiento útil para la gestión institucional. Los reportes disponibles se limitan a cifras acumuladas, sin permitir un análisis temporal ni territorial que revele tendencias de la demanda, concentración de casos o rezagos en la atención. Esta limitación impide monitorear de manera proactiva el desempeño del programa y priorizar áreas críticas, lo que reduce la capacidad de respuesta y de ajuste oportunos en la operación.

Pregunta 39

¿Se han presentado retrasos, rezagos o acumulación de casos por falta de personal, equipo o infraestructura?

Criterios

- 0) Sin evidencia
- 4) Con evidencia

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
N/A	Cumple con el criterio 4)

Sí, se han identificado rezagos operativos con evidencia documentada, derivados principalmente de la insuficiencia de personal defensor, en especial en el área penal, donde la carga de trabajo de cada defensor público supera los estándares recomendables. En municipios con alta demanda —como Hermosillo, Cajeme, Guaymas, Nogales y San Luis Río Colorado— se han registrado acumulaciones temporales de expedientes y retrasos en la atención inicial, particularmente durante los periodos vacacionales.

Asimismo, persisten limitaciones de infraestructura y equipamiento, como la falta de espacios adecuados para la atención confidencial, la carencia de equipo informático funcional y los recursos limitados para el desplazamiento o la cobertura territorial. Estas condiciones afectan la eficiencia y la calidad del servicio, aunque el personal operativo mantiene esfuerzos constantes para mantener la cobertura y la continuidad de la atención jurídica.

Se recomienda realizar un diagnóstico técnico de las cargas de trabajo por materia y por municipio, considerando los parámetros de las contrapartes de la Fiscalía y del Poder Judicial del Estado de Sonora. Dicho diagnóstico debe servir como base para una propuesta de redimensionamiento institucional que contemple:

- Incremento gradual de plazas sustantivas, priorizando las zonas de mayor demanda.
- Fortalecimiento del equipamiento informático y del mobiliario de trabajo.
- Mantenimiento y adecuación de espacios físicos para garantizar condiciones de atención óptimas.

La implementación de estas medidas permitirá reducir rezagos, mejorar la distribución de la carga laboral y elevar la calidad del servicio jurídico gratuito, fortaleciendo el desempeño del Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública.

Pregunta 40

¿Se han solicitado recursos adicionales en ejercicios anteriores debido a limitaciones en infraestructura, personal o equipamiento?

Crterios

- 0) Sin evidencia
- 4) Con evidencia

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
N/A	Cumple con el criterio 4)

La Defensoría Pública del Estado de Sonora sí ha realizado gestiones formales para obtener recursos adicionales, principalmente para fortalecer la plantilla de personal operativo y mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento. Estas solicitudes se han canalizado a través de la Secretaría de la Consejería Jurídica ante la Secretaría de Hacienda del Estado, en el marco de la programación y presupuestación anuales.

Sin embargo, no se dispone de evidencia sistematizada que documente los resultados de dichas gestiones, ni de diagnósticos técnicos que respalden cuantitativamente la magnitud de las necesidades. Las peticiones suelen fundamentarse en el incremento sostenido de la demanda de servicios y en la limitación de los espacios físicos en las oficinas regionales. En algunos ejercicios se han autorizado ajustes menores o reasignaciones internas, pero no incrementos estructurales que permitan cubrir de manera integral y sostenida las carencias de personal e infraestructura.

Se recomienda documentar formalmente las solicitudes de recursos adicionales con base en diagnósticos técnicos de necesidades (infraestructura, mobiliario, personal y sistema informático). Estos insumos deben incluir indicadores comparativos de carga de trabajo, rezago y cobertura, alineados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y con el Programa Operativo Anual (POA).

Asimismo, se sugiere incorporar esta información en la carpeta programática-presupuestal del siguiente ejercicio fiscal, con el propósito de justificar las ampliaciones presupuestales en los capítulos 1000 (servicios personales) y 5000 (bienes muebles e infraestructura). Un registro sistemático y actualizado fortalecerá la capacidad de gestión de la Defensoría y facilitará su planeación multianual, conforme a los lineamientos del Manual de Programación y Presupuestación de cada año.

Pregunta 41

¿Cuál es el promedio de usuarios atendidos por cada defensor o asesor, y cómo se compara esta carga con las defensorías de otros estados y con el sistema federal?

Criterios

- a) Se cuenta con registro del número de usuarios atendidos por cada defensor o asesor.
- b) Se tiene identificada la carga promedio mensual o anual por servidor.
- c) Se cuenta con información comparativa con al menos dos defensorías estatales.
- d) Se cuenta con información comparativa con instituciones federales similares.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
4	Cumple con los criterios: a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con:

a) La Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con registros administrativos actualizados que permiten estimar el número de usuarios atendidos por cada defensor, diferenciando por materia penal, civil-familiar, administrativa y laboral. Esta información está respaldada por los datos oficiales del Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública de Sonora (PFDPS, 2024).

b): La carga promedio anual de trabajo por defensor está claramente identificada. En materia penal, cada defensor estatal atiende 305 causas, mientras que un defensor federal atiende 24, lo que representa una diferencia de 281 causas adicionales para los defensores de Sonora. De igual forma, en materia laboral, un defensor estatal atiende 180 asuntos frente a 69 por defensor federal, lo que representa una brecha de 111 asuntos y confirma una carga tres veces mayor en Sonora. A partir de observaciones de campo y registros operativos internos, se estima que en Hermosillo cada defensor atiende entre 6 y 7 casos diarios en ventanilla, cifra que varía según la región y la materia, lo que refuerza la evidencia de una sobrecarga estructural en los municipios grandes (PFDPS, 2024).

c): Existen comparaciones con otras defensorías estatales. El PFDPS (2024) reporta información salarial de entidades como Guanajuato (\approx \$64,247 mensuales) y Nuevo León (\approx \$51,203 mensuales) —estados con sistemas más profesionalizados—, lo cual contextualiza diferencias operativas y salariales significativas respecto de Sonora.

d): Se cuenta con información comparativa con el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP). En materia penal, la brecha entre defensores federales y estatales es de 281 causas penales por defensor, y en materia laboral, de 111 asuntos, según cifras oficiales del propio Estado de Sonora. Esta diferencia confirma que la Defensoría Pública de Sonora enfrenta una sobrecarga estructural significativa, lo que afecta la calidad y la oportunidad de la defensa (PFDPS, 2024).

Pregunta 42

¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, que están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a), b), c)

El Pp sí cumple con:

a): Los procedimientos están diseñados para atender a la población vulnerable, con orientación directa y atención prioritaria en las materias penal, laboral, civil y familiar y administrativa. Sin embargo, aún faltan versiones adaptadas al lenguaje ciudadano e inclusivo, especialmente para personas con discapacidad, hablantes de lenguas indígenas y población en situación de vulnerabilidad jurídica.

b): El Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) —actualmente en proceso de validación ante la Secretaría Anticorrupción Estatal— define plazos, responsables, canales de contacto y la secuencia de atención para cada tipo de trámite, garantizando la uniformidad y la trazabilidad.

c): El mismo manual incluye los requisitos, formatos y pasos específicos para la recepción y el trámite de las solicitudes de servicios jurídicos, tanto en defensa penal como en asesoría civil, familiar y administrativa, con un enfoque de atención integral.

El Pp no cumple con:

d): Los procedimientos aún no son públicos ni plenamente accesibles en el portal institucional debido a la validación interna. La información disponible en la página web ofrece una descripción general de los servicios, pero no detalla plazos, requisitos ni flujogramas visibles para la ciudadanía.

Se recomienda que, una vez concluida la validación oficial del Manual de Procedimientos, la Defensoría Pública publique los flujogramas y formatos simplificados en su portal institucional y en los módulos físicos de atención, a fin de asegurar que la población conozca con claridad los pasos, requisitos y tiempos de respuesta. Asimismo, se sugiere elaborar versiones en lenguaje ciudadano e inclusivo, incorporando criterios de accesibilidad universal. Estas acciones fortalecerán la transparencia, la equidad en el acceso y la rendición de cuentas del Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública.

Pregunta 43

¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, que están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas.
- c) Están sistematizados; la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro y sencillo.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: a) y b)

El Pp sí cumple con:

a) Los mecanismos de verificación consideran en parte las características de la población objetivo, pues los formatos y procedimientos de atención se aplican con enfoque de vulnerabilidad, pero no existen versiones adaptadas en lenguaje ciudadano, accesibles o inclusivas que faciliten la comprensión para personas con discapacidad o hablantes de lengua indígena.

b): Los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) —en proceso de validación ante la Secretaría Anticorrupción— se aplican de manera homogénea en las materias penal, civil-familiar y administrativa, y son utilizados por todas las oficinas regionales de la Defensoría Pública, lo que evidencia un adecuado nivel de estandarización y uniformidad operativa.

El Pp no cumple con:

c): Los mecanismos de verificación y control se realizan manualmente, mediante reportes mensuales y registros físicos. Aún no existe un sistema informático integral que concentre, actualice y sistematice la información sobre el cumplimiento de los procedimientos, lo que limita la trazabilidad y el análisis de desempeño.

d): Los procedimientos no son públicos ni accesibles en línea y no disponen de versiones simplificadas ni adaptadas a distintos perfiles de usuarios. Su difusión sigue siendo interna, sin mecanismos de comunicación directos con la población beneficiaria.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de verificación incorporando controles automáticos en los registros y reportes existentes, en lugar de crear nuevas auditorías o formatos manuales. De forma gradual, la Defensoría Pública debería avanzar hacia un sistema digital unificado de gestión de casos, que permita monitorear en tiempo real el cumplimiento de los procedimientos, generar reportes automáticos y mejorar la trazabilidad institucional. Este enfoque incrementaría la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública, sin aumentar la carga administrativa del personal operativo.

Pregunta 44

¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
4	Cumple con los criterios: a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con:

a) Los criterios de elegibilidad son congruentes con la definición de la población objetivo, ya que el servicio se otorga a personas en situación de vulnerabilidad o con insuficiencia económica para contratar defensa particular. En materia penal y laboral, la asignación de defensor público se realiza mediante oficio judicial, garantizando el acceso universal a quien carezca de representación legal.

b): Los procedimientos de selección y asignación están claramente especificados, sin ambigüedad, tanto en la Ley de la Defensoría Pública como en el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01), lo que evita la discrecionalidad y asegura la igualdad de trato entre los solicitantes.

c): Los criterios están documentados, estandarizados y sistematizados mediante formatos y estudios socioeconómicos que se aplican de forma homogénea en todas las regiones del estado, especialmente en la materia civil-familiar, donde se verifica la condición de vulnerabilidad antes de otorgar el patrocinio legal.

d): La Defensoría Pública difunde públicamente la información sobre sus servicios y requisitos a través de medios accesibles, como su página oficial en Facebook y la línea de atención por WhatsApp (662 120 0033), ofreciendo orientación en un lenguaje claro, sencillo y ciudadano, lo que favorece la accesibilidad para la población objetivo.

El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública cumple plenamente con los criterios de elegibilidad documentados, garantizando que la selección de su población objetivo se realice con claridad, equidad y transparencia, en consonancia con su mandato constitucional de brindar defensa jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad.

Pregunta 45

¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumple con las siguientes características?

Criterios

- Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
4	Cumple con los criterios: a), b), c), y d)

El Pp sí cumple con:

a): El procedimiento de selección se adapta a las condiciones socioeconómicas y jurídicas de la población atendida. En las materias penal y laboral, la asignación se realiza de oficio o por instrucción judicial, garantizando la atención inmediata a quienes carecen de recursos o de representación. En los casos civiles y familiares, el proceso contempla una evaluación socioeconómica previa, lo que permite orientar el servicio a las personas en situación de vulnerabilidad.

b): Los procedimientos operativos establecen plazos y responsables específicos para cada tipo de trámite, desde la recepción de la solicitud hasta la asignación del defensor o la emisión de orientación jurídica. El Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) establece, además, los canales de contacto institucionales, tanto presenciales como digitales, para garantizar una atención oportuna y trazable.

c): Cada proceso está documentado con requisitos claros y formatos normalizados que especifican la documentación requerida y las etapas de atención. Estos formatos se aplican de manera uniforme en todas las regiones del estado, lo que garantiza la consistencia y la equidad en el otorgamiento del servicio.

d): La Defensoría Pública difunde de forma abierta y accesible la información sobre sus servicios a través de redes sociales, materiales informativos y su línea de atención por WhatsApp al (662 120 0033). La comunicación se realiza en un lenguaje ciudadano y comprensible, lo que facilita el acceso de la población objetivo a los servicios jurídicos gratuitos.

El procedimiento de la Defensoría Pública del Estado de Sonora cumple con todos los criterios de claridad, accesibilidad y pertinencia, asegurando que la selección de beneficiarios se realice de manera transparente, homogénea y acorde con las condiciones reales de la población vulnerable, en coherencia con los objetivos del Programa Presupuestario E103E02.

Pregunta 46

¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados; la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a) b) y d)

El Pp sí cumple con:

a): Los mecanismos de verificación consideran las condiciones de vulnerabilidad y las necesidades de la población objetivo, ya que los procedimientos se revisan internamente para asegurar que las personas sin recursos económicos ni representación jurídica reciban atención prioritaria. Sin embargo, aún no existen instrumentos formales de validación externa ni mecanismos específicos para adaptar los procesos a grupos con discapacidad o hablantes de lengua indígena.

b): Los procedimientos de selección están documentados y estandarizados en el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01), el cual se aplica de manera homogénea en las áreas penal, civil-familiar y laboral. Todas las instancias regionales de la Defensoría Pública utilizan los mismos formatos y criterios de validación, lo que garantiza la uniformidad operativa y evita la discrecionalidad.

El Pp no cumple con:

c) Los mecanismos de verificación no están sistematizados en una base de datos ni en un sistema informático centralizado. La información se gestiona manualmente mediante reportes y expedientes físicos, lo que dificulta el seguimiento automatizado y la generación de estadísticas comparables.

d): Los procedimientos y mecanismos de verificación no son públicos ni accesibles en línea, por lo que la ciudadanía no puede conocer fácilmente los criterios y procesos utilizados para la selección de beneficiarios.

Se recomienda avanzar en la digitalización y sistematización de los procesos de verificación, integrando la información en un sistema institucional de gestión de casos que permita monitorear en tiempo real la asignación de servicios y generar indicadores de equidad y cobertura.

Pregunta 47

¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a), b) y c)

El Pp sí cumple con:

a) Los procedimientos de entrega del servicio jurídico gratuito están diseñados conforme a las características de la población objetivo, priorizando la atención a las personas en situación de vulnerabilidad económica o jurídica. En los casos penales, la defensa se asigna automáticamente mediante oficio judicial y, en materia civil-familiar, se realiza una evaluación socioeconómica previa, lo que garantiza que el servicio se adapte a las condiciones y necesidades reales de cada usuario.

b): El Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) establece plazos, responsables y canales de contacto para cada tipo de atención (penal, civil-familiar y laboral), y define los tiempos de recepción, registro, asignación y seguimiento del caso. Además, se cuenta con líneas telefónicas y un número de WhatsApp institucional (66 21 20 00 33) para orientación y atención directa al público.

c): Los procedimientos incluyen requisitos y formatos normalizados que describen con claridad la documentación y los pasos necesarios para acceder al servicio. Estos formatos se aplican de manera homogénea en todas las sedes, lo que garantiza la uniformidad, la trazabilidad y la transparencia en la prestación del servicio jurídico.

El Pp no cumple con:

d) Aunque la Defensoría Pública difunde información general sobre sus servicios a través de redes sociales y carteles en oficinas, aún no cuenta en su portal institucional con versiones completas y accesibles de los procedimientos, ni con materiales adaptados al lenguaje ciudadano o inclusivos para grupos con discapacidad o hablantes de lenguas indígenas.

Se recomienda publicar los procedimientos completos y simplificados en el portal institucional y en los módulos físicos de atención, con un lenguaje claro y accesible. Asimismo, se sugiere incorporar formatos inclusivos y materiales de orientación ciudadana.

Pregunta 48

¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados; la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: a) y b)

El Pp sí cumple con:

a) Los mecanismos de verificación consideran las condiciones sociales y de vulnerabilidad de la población atendida, pues las coordinaciones regionales supervisan el cumplimiento de los procedimientos de atención prioritaria. No obstante, no existen instrumentos específicos de evaluación diferenciada para personas con discapacidad o hablantes de lenguas indígenas, lo que limita la adaptación plena a todos los perfiles de usuarios.

b): Los procedimientos de verificación están documentados y estandarizados en el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) y se aplican de forma homogénea en todas las sedes regionales. Las áreas penal, civil-familiar y laboral utilizan formatos unificados y reportes mensuales de atención, lo que garantiza la coherencia operativa y la trazabilidad institucional.

El Pp no cumple con:

c): La verificación y el seguimiento de los procedimientos se realizan manualmente, mediante reportes físicos y oficios de supervisión, sin un sistema informático centralizado que concentre ni actualice la información. Esta limitación reduce la capacidad de análisis y dificulta la generación de reportes automáticos sobre la cobertura y desempeño del servicio

d): Los mecanismos de verificación no son públicos ni accesibles en línea, ya que su uso está restringido al personal operativo y administrativo. La población objetivo no dispone de información pública sobre cómo se supervisa la prestación de los servicios jurídicos ni sobre los estándares de cumplimiento.

Pregunta 49

¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Las Unidades Responsables del Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública identifican diversos problemas estructurales y operativos que afectan la generación y entrega oportuna de los servicios jurídicos gratuitos a la población objetivo. Entre los principales destacan:

- Insuficiencia de personal defensor y administrativo, especialmente en las materias penal y laboral, y en los peritajes, donde la carga de trabajo por servidor público supera los estándares recomendables, generando rezagos en la atención y el seguimiento de los casos.
- Limitaciones de infraestructura y equipamiento, ya que varias sedes carecen de espacios adecuados para entrevistas confidenciales, salas de espera seguras o de conectividad estable para audiencias virtuales.
- Falta de herramientas digitales y de sistemas de información integrados, lo que obliga a mantener procesos manuales de registro y control de expedientes, lo que dificulta el análisis estadístico y la planeación basada en evidencia.
- Altas demandas de atención en municipios con mayor concentración poblacional, como Hermosillo, Cajeme, Nogales y San Luis Río Colorado, donde la capacidad instalada resulta insuficiente ante el volumen de usuarios.
- Presupuesto limitado para viáticos, mantenimiento y fortalecimiento institucional, lo que limita la posibilidad de ampliar la cobertura territorial y mejorar las condiciones de trabajo del personal operativo.
- Ausencia de un servicio profesional de carrera con remuneración acorde a los servicios prestados, lo que dificulta la retención de personal capacitado y genera una rotación frecuente, afectando la continuidad, el aprendizaje organizacional y la calidad del servicio.

Se recomienda fortalecer la capacidad institucional mediante la ampliación progresiva de la plantilla, la modernización tecnológica y la adecuación de los espacios físicos, priorizando las regiones con mayor demanda. Asimismo, es necesario implementar un sistema digital de gestión de casos y establecer un servicio profesional de carrera que asegure la estabilidad laboral, la profesionalización y la calidad sostenida en la prestación de los servicios jurídicos gratuitos. Es preciso señalar que el sistema de gestión de información deberá respetar la privacidad, la presunción de inocencia y los datos personales de las personas integradas en las bases de datos.

Pregunta 50

¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a), b) y d)

El Pp sí cumple con:

a) Los procedimientos para la generación y entrega de servicios jurídicos gratuitos están documentados y estandarizados en el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01), aplicándose de manera homogénea en todas las regiones del estado y en las tres materias de atención (penal, civil-familiar, administrativa y laboral). Esta uniformidad asegura la coherencia en la operación y la equidad en la prestación del servicio.

b) Los procedimientos se encuentran sistematizados, ya que la Defensoría Pública cuenta con registros administrativos, bases de datos internas y reportes mensuales que permiten monitorear el avance de los casos y la prestación del servicio. Si bien la sistematización es de nivel operativo y aún puede fortalecerse digitalmente, sí garantiza el seguimiento y la trazabilidad en la gestión de expedientes.

d) Todos los procesos operativos están alineados con la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sonora y con el documento normativo institucional del Pp, garantizando que la prestación del servicio se realice conforme a los principios de gratuidad, equidad, confidencialidad y acceso efectivo a la justicia.

El Pp no cumple con:

c) Los procedimientos no están difundidos públicamente en formatos accesibles o de fácil comprensión para la ciudadanía. Aunque existe información general en redes sociales y carteles informativos, no se dispone de versiones públicas del Manual de Procedimientos ni de materiales en lenguaje ciudadano, incluyente o adaptado a personas con discapacidad o hablantes de lengua indígena, lo que limita la transparencia institucional.

El Pp Defensoría Pública cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados y alineados con su marco normativo, lo que asegura la homogeneidad y la trazabilidad en la operativa. Sin embargo, se recomienda mejorar la transparencia institucional mediante la difusión pública de los procedimientos en formatos simplificados y accesibles, empleando un lenguaje claro, inclusivo y comprensible para toda la población objetivo.

Pregunta 51

¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde con lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a), b) y d)

El Pp sí cumple con:

a): La Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con mecanismos de verificación interna que permiten constatar que las acciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la Defensoría Pública, el Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01) y demás disposiciones institucionales. Las coordinaciones regionales supervisan periódicamente los reportes de atención y el cumplimiento de los criterios normativos.

b): Los mecanismos de verificación están documentados y se aplican de manera homogénea en todas las instancias ejecutoras. Las áreas penal, civil-familiar y laboral utilizan los mismos formatos y reportes mensuales para registrar las acciones realizadas, lo que asegura la uniformidad en la operación y en la revisión de cumplimiento.

d): Los mecanismos de verificación son conocidos y aplicados por el personal operativo y administrativo, quienes reciben instrucciones y acompañamiento técnico de la Dirección General y de las coordinaciones regionales. Este conocimiento compartido asegura la consistencia y el control en la ejecución del Pp.

El Pp no cumple con:

c): Aunque los mecanismos de verificación están implementados y operan de forma constante, la sistematización aún se encuentra en etapa de consolidación, ya que los registros se concentran en bases de datos internas y hojas de cálculo, sin un sistema informático integral que automatice la generación y el seguimiento de los indicadores de cumplimiento.

El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública cuenta con mecanismos de verificación interna estandarizados y alineados con su marco normativo, conocidos por su personal operativo. No obstante, se recomienda avanzar en la digitalización y automatización de dichos mecanismos mediante un sistema de gestión y monitoreo institucional que permita generar reportes automáticos, mejorar la trazabilidad y fortalecer la rendición de cuentas sobre la prestación de los servicios jurídicos gratuitos.

Pregunta 52

¿Qué cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

En los últimos tres años, el Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública ha incorporado ajustes normativos e institucionales relevantes orientados a mejorar la eficiencia operativa y ampliar la cobertura de atención a la población vulnerable del Estado de Sonora. Entre los principales cambios destacan:

- Actualización del Manual de Procedimientos (27-DDP-MP-Rev.01): actualmente en proceso de validación ante la Secretaría de la Contraloría General, este documento estandariza los procesos de atención en las materias penal, civil-familiar y laboral, definiendo con mayor claridad los plazos, responsables y formatos de registro. Su implementación ha permitido homogeneizar criterios y reducir los tiempos de respuesta en la asignación de defensores y en la tramitación de solicitudes.
- Formalización de nuevas áreas de atención, particularmente la incorporación de la materia laboral, en cumplimiento de las reformas derivadas del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, lo que amplió los servicios de defensa gratuita a trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad, redujo los tiempos de espera y fortaleció la representación en audiencias de conciliación y en juicios laborales.
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, a través de la Secretaría de la Consejería Jurídica y en vinculación con el Poder Judicial del Estado y el Centro de Conciliación Laboral, lo que ha mejorado la comunicación entre instancias y agilizado la atención de los casos remitidos mediante oficio judicial o ministerial.
- Implementación de canales de contacto directo con la ciudadanía, como la línea de atención por WhatsApp (66 21 20 00 33), y la difusión de servicios a través de redes sociales oficiales, lo que ha facilitado el acceso a la información, la orientación inicial y el seguimiento de casos, especialmente en municipios alejados o con limitaciones de conectividad institucional.

Estos cambios normativos e institucionales han contribuido a agilizar los procesos de atención, a fortalecer la transparencia y a ampliar la cobertura del servicio jurídico gratuito, garantizando un acceso más rápido y equitativo a la defensa pública para los grupos en situación de vulnerabilidad en el Estado de Sonora.

Pregunta 53

¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
4	Cumple con los criterios: a), b) c) y d)

El Pp sí cumple con:

- El Pp cuenta con un presupuesto desglosado por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000, 5000) y por fuente de financiamiento (recursos fiscales y FAEF), lo cual está documentado en el presupuesto anual aprobado por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- El programa presenta estimaciones presupuestarias de corto plazo mediante el Programa Operativo Anual (POA) y los ejercicios de programación financiera, lo que permite anticipar los requerimientos operativos y fortalecer la planeación para el ejercicio fiscal siguiente.
- El Pp estima el gasto unitario al relacionar el presupuesto total con la población atendida, lo que permite aproximar el costo promedio por asistencia jurídica. Aunque esta estimación puede perfeccionarse con el nuevo sistema informático, ya existe la base metodológica para calcularla con los datos reportados en la MIR y en los registros administrativos.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades sustantivas del programa: el Capítulo 1000 concentra los recursos destinados a la defensa pública; los Capítulos 2000 y 3000 sostienen los materiales, los servicios y la logística operativa; y el Capítulo 5000 atiende las necesidades mínimas de equipamiento. Esta congruencia refleja un presupuesto alineado con los bienes y servicios que ofrece la institución.

El Pp identifica y cuantifica adecuadamente sus gastos operativos, cumple con los cuatro criterios establecidos y mantiene coherencia entre su estructura presupuestal y sus actividades sustantivas. Aun así, se recomienda fortalecer la metodología de cálculo del gasto unitario con información más depurada y automatizada una vez implementado el nuevo sistema informático, para mejorar la precisión en el análisis de eficiencia y en la planeación financiera a mediano plazo.

Pregunta 54

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

El Pp se financia principalmente con recursos fiscales estatales, que representan el 91% de su presupuesto total y se asignan anualmente mediante el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, bajo la responsabilidad de la Secretaría de la Consejería Jurídica, como ente ejecutor. Complementariamente, el 9% del financiamiento proviene del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAEF), Ramo 33, lo que constituye una fuente secundaria destinada al fortalecimiento institucional.

Para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto aprobado para la Defensoría Pública ascendió a \$76,798,440 pesos, concentrado principalmente en el Capítulo 1000 (Servicios Personales), destinado al pago de sueldos, prestaciones y compensaciones del personal sustantivo y administrativo. Los recursos del FAEF y del Capítulo 3000 complementan la operación mediante servicios generales y apoyos logísticos.

El Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública identifica que, para avanzar en la homologación salarial con referentes federales o estatales profesionalizados, serían necesarios entre \$93 y \$161 millones de pesos, lo que evidencia una brecha financiera estructural respecto de las necesidades reales de operación, especialmente ante la expansión de la materia laboral y la falta de peritos especializados.

Dado que el financiamiento del Pp depende casi por completo del erario estatal, se recomienda documentar con mayor precisión las variaciones entre presupuesto aprobado y ejercido en informes trimestrales y anuales, así como gestionar recursos complementarios —tanto estatales como de fondos federales disponibles— para impulsar la modernización tecnológica, fortalecer la capacidad operativa y atender el crecimiento sostenido de la demanda de servicios.

Pregunta 55

¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- Tienen establecidas la periodicidad y las fechas límite para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a) b) y c)

El Pp sí cumple con:

a) La Defensoría Pública del Estado de Sonora utiliza bases de datos internas y hojas de cálculo institucionales como principales fuentes de información para el seguimiento operativo y la integración de reportes estadísticos. Si bien los datos son verificables y respaldados por registros administrativos, el proceso depende de la validación manual del personal administrativo, lo que reduce la confiabilidad y la consistencia automática de la información.

b) La Defensoría Pública del Estado de Sonora sí cuenta con fechas y periodicidad establecidas para la actualización de la información, definidas en el calendario institucional de reportes mensuales, trimestrales y anuales. Cada defensor público entrega informes mensuales sobre los casos atendidos y los avances procesales, que posteriormente se consolidan en los informes trimestrales y anuales de la institución. Este mecanismo garantiza una actualización periódica y verificable de los datos operativos, contribuyendo a mantener la información vigente y útil para el seguimiento del Pp.

c) La información operativa se comparte con las áreas involucradas, principalmente mediante reportes estadísticos y listados mensuales que permiten dar seguimiento al avance de los casos y a la carga de trabajo de cada defensor. Este mecanismo, aunque manual, garantiza que el personal operativo cuente con información útil para la planeación interna y la elaboración de informes trimestrales.

El Pp no cumple con:

d) Los sistemas y registros no están integrados; la información se gestiona de manera independiente por cada área (penal, civil-familiar, administrativa y laboral), sin una base de datos centralizada ni una plataforma que consolide los indicadores de forma uniforme. Esto provoca duplicidad de registros y discrepancias menores en los informes, además de limitar el análisis global del desempeño del programa.

Pregunta 56

¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asignen recursos públicos.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
3	Cumple con los criterios: a) b) y c)

El Pp sí cumple con:

a) La Defensoría Pública del Estado de Sonora publica en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado información normativa y operativa relacionada con su estructura, atribuciones, marco jurídico y documentos, como el Manual de Procedimientos (en proceso de validación) y el Pp, dentro del catálogo de programas institucionales. Esta información es pública, verificable y conforme a los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

b) A través del mismo portal se encuentra disponible la información financiera correspondiente al presupuesto asignado, incluyendo informes trimestrales del ejercicio de gastos y reportes de avance programático-presupuestal elaborados por la Secretaría de Hacienda. Estos documentos se actualizan periódicamente y son de acceso libre al público, lo que permite verificar el uso de los recursos públicos destinados al programa.

c) La Defensoría Pública reporta indicadores institucionales y de resultados como parte de su MIR, los cuales se integran en los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Sin embargo, no se difunden públicamente evaluaciones o estudios específicos financiados con recursos públicos, lo que constituye un área de mejora en materia de transparencia proactiva.

El Pp no aplica:

d) El Pp no asigna recursos públicos a personas físicas o morales, ya que su operación se limita a la prestación directa de servicios jurídicos gratuitos, por lo que este criterio no resulta aplicable en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pregunta 57

¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Respuesta
	El personal cuenta con:
2	Cumple con los criterios: a) y d)

El Pp sí cumple con:

a) La Defensoría Pública del Estado de Sonora cuenta con procedimientos establecidos para recibir y dar trámite a solicitudes de información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y de la Unidad de Transparencia del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Las solicitudes se registran, canalizan y responden dentro de los plazos legales, garantizando el derecho ciudadano al acceso a la información.

d) La Defensoría Pública utiliza tecnologías de la información para mejorar la accesibilidad y la comunicación con la ciudadanía, mediante la línea de atención por WhatsApp (66 21 20 00 33) y sus redes sociales oficiales, que permiten la orientación inmediata y el seguimiento de las solicitudes. Estas herramientas representan avances en innovación tecnológica y en atención directa, especialmente en municipios alejados o con menor conectividad institucional.

El Pp no cumple con:

b) Actualmente, el Programa Presupuestario E103E02 no cuenta con mecanismos formales de participación ciudadana en la planeación, el seguimiento o la evaluación de sus procesos. La participación se limita a los canales de atención y orientación ciudadana, sin espacios de consulta ni de colaboración activa en la toma de decisiones institucionales.

c) La información institucional disponible no se publica en formatos abiertos ni de forma completamente accesible, ya que la difusión se concentra en documentos PDF y comunicados en redes sociales. Aún no existen repositorios de datos abiertos ni versiones simplificadas o inclusivas de los procedimientos y resultados del programa.



Modulo 5:

Percepción de la población atendida



Pregunta 58

¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Nivel	Respuesta
	Los instrumentos cuentan con:
2	Cumple con los criterios: a) y b)

El Pp sí cumple con:

a) El programa cuenta con un instrumento básico de retroalimentación —una encuesta en papel— que se aplica de manera aleatoria a usuarios atendidos en “ventanilla” en Hermosillo, lo que permite captar percepciones de la población atendida en materias civil-familiar, administrativa y laboral, cuyas características socioperfil son compatibles con este tipo de medición. Los resultados de los 3 últimos trimestres de 2025 reflejan un promedio de satisfacción cercano al 9.8 en una escala de 10.

b) El cuestionario utilizado contiene preguntas claras y neutras, centradas en la calidad del servicio, los tiempos de atención y el trato recibido, sin inducir respuestas. Aunque su aplicación se limita a la sede de Hermosillo, el instrumento cumple con la neutralidad mínima necesaria para obtener retroalimentación confiable en estas materias.

El Pp no cumple con:

c) La encuesta no se aplica en todas las sedes del estado ni en todas las materias; por tanto, los resultados no son representativos a nivel estatal. No existe un diseño muestral, y la cobertura actual se limita al flujo de usuarios que acuden presencialmente a la oficina de Hermosillo.

d) La información obtenida no se sistematiza ni se utiliza de manera regular para mejorar la gestión institucional, por lo que el proceso de retroalimentación aún no se integra en los ciclos de mejora continua.

Existe una encuesta en papel aplicada aleatoriamente en Hermosillo a usuarios de ventanilla, clara y neutra, por lo que cumple con los criterios a) y b). No se aplica en todo el estado ni en todas las materias, y deliberadamente no se utiliza en materia penal debido a la complejidad de la población atendida. Se recomienda extender el instrumento a todas las sedes y crear un mecanismo innovador de “percepción indirecta” para el área penal, basado en la trazabilidad de las actuaciones y en la verificación supervisada, sin comprometer los derechos procesales.

Modulo 6: Medición de resultados

Pregunta 59

¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

No procede valoración cuantitativa.

- a) **A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).** El Pp utiliza el reporte de indicadores de la MIR como su principal medio de documentación de los resultados. Los indicadores de propósito y de componente permiten dar seguimiento a la cobertura, la eficiencia y los resultados sustantivos del servicio. Estos indicadores son relevantes, claros y monitoreables, y se actualizan con base en los informes mensuales de los defensores públicos y los reportes trimestrales institucionales.
- b) **A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones del Pp, sin considerar el impacto.** Aunque el Pp ha generado hallazgos derivados de procesos de revisión y mejora internos, no existen evaluaciones externas recientes específicas del Pp que documenten su desempeño cualitativo ni sus efectos en la población atendida. Sin embargo, los informes anuales y los resultados de las auditorías sobre el desempeño del sector de la justicia constituyen una fuente indirecta de evidencia.
- c) **A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales, que evidencian los efectos de programas similares.** Existen referencias y comparaciones con estudios nacionales —como los realizados por el Instituto Federal de la Defensoría Pública y por organizaciones como México Evalúa y INEGI—. Estas comparaciones permiten contextualizar el desempeño del programa en el panorama nacional, aunque no constituyen evaluaciones directas del Pp.
- d) **A partir de los hallazgos de las evaluaciones de impacto al Pp.** Hasta el momento, no se han realizado evaluaciones formales de impacto del Pp, por lo que no existen mediciones contrafactuales que permitan identificar el efecto neto de las intervenciones de la Defensoría Pública sobre el acceso a la justicia o la reducción de rezagos judiciales.

El Pp documenta sus resultados principalmente mediante indicadores de la MIR y reportes programático-presupuestales que reflejan avances cuantitativos en la cobertura y la atención a la población objetivo. No obstante, falta fortalecer la evaluación cualitativa y de impacto y sistematizar la evidencia sobre los efectos del programa. Se recomienda consolidar un sistema de monitoreo de resultados que integre los reportes operativos, los indicadores de la MIR y la información presupuestal en una única base de seguimiento, para fortalecer la trazabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, es prioritario diseñar una política integral de justicia para el Estado de Sonora, que promueva la coordinación entre la Fiscalía General de Justicia, el Poder Judicial del Estado y la Defensoría Pública, orientada a garantizar el acceso a la justicia. Esta política deberá establecer metas conjuntas, indicadores transversales y mecanismos de interoperabilidad institucional, y consolidar un ecosistema de justicia centrado en las personas.

Pregunta 60

¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Criterios

- 0) El Pp no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
- 1) El Pp no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
- 2) El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
- 3) El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
- 4) Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

Nivel	Respuesta
	Los indicadores cuentan con:
3	Cumple con los criterios: 3)

Los indicadores de desempeño del Pp permiten verificar avances sustantivos en cobertura y resultados, con niveles de cumplimiento entre 80% y 100% de las metas programadas, lo que refleja un desempeño satisfactorio en el logro del objetivo central. Sin embargo, los resultados también evidencian restricciones operativas derivadas de la alta carga laboral, la escasez de personal y las limitaciones tecnológicas que obstaculizan la eficiencia institucional.

Los indicadores son claros, relevantes y monitoreables, con fuentes de información verificables (como reportes mensuales de defensores públicos y una base de datos institucional), y se actualizan trimestralmente mediante el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). No obstante, se recomienda fortalecer su alineación con los objetivos superiores del sector de justicia, incorporando métricas de calidad del servicio y percepción ciudadana. No obstante, esto requiere surgir de una política pública estatal en la que la Defensoría Pública sería un engrane del aparato de justicia.

El Pp muestra un desempeño general satisfactorio en la consecución de su objetivo central y una contribución positiva al fortalecimiento del sistema de justicia estatal, aunque enfrenta limitaciones en su capacidad operativa y en la medición cualitativa de los resultados.

Se recomienda consolidar un sistema integral de seguimiento de indicadores, con actualización automatizada y cruces interinstitucionales con el Poder Judicial y la Fiscalía Estatal. Además, incorporar indicadores de calidad, oportunidad y percepción ciudadana, que midan la efectividad del servicio desde la experiencia del usuario. En ocasiones—sobre todo en el ámbito penal— el grado de satisfacción del usuario no sería relevante.

Pregunta 61

¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Criterios

- 0) 0%
- 1) 0% al 24.99%
- 2) 25% al 49.99%
- 3) 50% al 74.99%
- 4) 75% al 100%

Nivel	Respuesta
	Los indicadores cuentan con:
4	Cumple con los criterios: 4)

Con base en la información contenida en el Anexo 13, el Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública registró un avance en el rango más alto de cumplimiento (75%–100%). En todos los niveles —Fin, Propósito, Componente y Actividades— se observa que los indicadores reportados alcanzaron e incluso superaron las metas programadas para el año 2024, en algunos casos de forma significativa: 177% en el Propósito, 185% en el Componente y hasta 472% en la Actividad Penal. Este alto nivel de cumplimiento confirma que el Pp alcanza sus objetivos operativos y mantiene su contribución al acceso equitativo a la justicia.

No obstante, la magnitud de los sobrecumplimientos evidencia la necesidad de ajustar la programación futura. Las metas programadas resultaron subestimadas respecto a la operación real, especialmente en materias de alta demanda como la penal. Para que la MIR refleje con mayor precisión la operación institucional, se recomienda que, en futuros ejercicios, las metas se definan tomando como base los resultados efectivamente alcanzados —ya sea del año inmediato anterior o del promedio de los últimos tres años— e incorporen un margen técnico de variación del 10% al 20%, que permita absorber factores externos sin desalinearse de la realidad operativa.

Finalmente, para consolidar la eficiencia en el seguimiento y la gestión de indicadores, se recomienda automatizar el registro y el monitoreo mediante un sistema digital integrado —idealmente vinculado al SIPPSE— y solicitar al Poder Judicial y a la Fiscalía General de Justicia la publicación periódica de estadísticas compatibles, protegiendo siempre la privacidad y los datos personales. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad de los resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

Pregunta 62

¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Nivel	Respuesta
	Los instrumentos cuentan con:
NA	Cumple con los criterios: No aplica

El Pp no cuenta actualmente con evaluaciones externas, auditorías de desempeño o estudios independientes que permitan identificar hallazgos metodológicamente comprobables sobre su contribución al acceso a la justicia o al fortalecimiento del sistema judicial en Sonora. Si bien existen informes administrativos, auditorías financieras y revisiones internas elaborados por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, estos se centran en aspectos de cumplimiento normativo y presupuestal, sin abordar los efectos o resultados en la población atendida. De igual forma, no se dispone de estudios longitudinales ni de evaluación de impacto que comparen la situación jurídica o social de las personas antes y después de recibir los servicios de defensa pública.

Se recomienda:

- Diseñar una metodología de evaluación cualitativa de impacto, sin representación estadística, que permita comparar la situación de los usuarios antes y después de recibir la defensa pública, incorporando variables de eficiencia procesal, tiempos de resolución y calidad de las sentencias. Se recomienda iniciar con algunas personas para conocer sus historias de vida y las situaciones que atraviesan, tanto los imputados como sus familias.
- Vincular la evaluación del programa con una política estatal de justicia, articulada entre la Fiscalía General del Estado, el Poder Judicial y la Defensoría Pública, que incorpore metas conjuntas, indicadores transversales y mecanismos de monitoreo basados en evidencia.
- Fortalecer la colaboración con organizaciones independientes y universidades para desarrollar estudios cuantitativos y cualitativos sobre cuestiones específicas de interés para el proceso de defensa adecuado.

Pregunta 63

¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp no cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño con enfoque de resultados, ni estudios independientes que documenten hallazgos o resultados vinculados directamente con su objetivo central (garantizar una defensa jurídica gratuita, oportuna y adecuada a personas en situación de vulnerabilidad) ni con su contribución a objetivos superiores, como el fortalecimiento del acceso equitativo a la justicia en el Estado de Sonora.

Las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción son preventivas y enfocadas en el cumplimiento normativo y presupuestal, pero no en la evaluación del desempeño, la eficacia institucional ni el impacto social de los servicios jurídicos brindados. Tampoco se han identificado informes de organizaciones independientes, académicas o de la sociedad civil que analicen de manera sistemática los resultados de la Defensoría Pública de Sonora.

Sería de utilidad que se formara un Observatorio Estatal de Acceso a la Justicia, en el que participen universidades locales, empresarios y el gobierno, que permita recopilar, analizar y publicar información sobre el desempeño institucional, los tiempos procesales, los perfiles de usuarios y los resultados de las defensas. Este mecanismo serviría para monitorear de manera continua el funcionamiento del sistema de justicia en general y, en particular, la adecuada defensa.

Una experiencia exitosa comparable es el Observatorio Ciudadano del Sistema de Justicia Penal del Estado de Chihuahua, creado en 2018 con la participación del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General del Estado y de la organización México Evalúa. Este observatorio ha logrado transparentar indicadores clave sobre la eficiencia procesal, el rezago judicial y la atención a las víctimas, convirtiéndose en una herramienta reconocida para mejorar la rendición de cuentas y proponer reformas de gestión judicial.

Pregunta 64

En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien se identifiquen estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios

- La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Nivel	Respuesta
	Los instrumentos cuentan con:
NA	Cumple con los criterios: No aplica

El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto ni con estudios metodológicamente diseñados para medir los efectos directos o indirectos de su intervención en la población atendida. Las auditorías y revisiones disponibles se limitan al cumplimiento normativo, financiero y administrativo, sin utilizar métodos contrafactuales, comparativos o de análisis longitudinal que permitan identificar el impacto del programa en el acceso a la justicia o en la reducción de desigualdades jurídicas. No existen evaluaciones estatales o nacionales que midan rigurosamente el impacto de las defensorías públicas en México. Sin embargo, el informe Hallazgos 2023 de México Evalúa documenta que los estados con defensorías públicas más profesionalizadas y con mayor autonomía técnica muestran mejores resultados en el acceso a la justicia, como mayores tasas de no vinculación a proceso y menor imposición de prisión preventiva. Estos hallazgos confirman que la estructura institucional, la disponibilidad de recursos humanos y la profesionalización del personal defensor son factores clave para mejorar la eficiencia procesal y la protección de los derechos. No obstante, la mayoría de las defensorías estatales—incluida Sonora—carecen de personal pericial y de investigación, lo que limita su capacidad para sostener defensas técnicas y producir pruebas de calidad.

Se recomienda formar alianzas con proyectos de investigación que contribuyan a:

- Diseñar una línea base de acceso a la justicia que mida la situación inicial de la población atendida.
- Incorporar grupos de comparación entre beneficiarios y no beneficiarios de la defensa pública.
- Utilizar métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos) para medir los efectos en la eficiencia procesal, los resultados judiciales y la satisfacción de los usuarios.

Pregunta 65

¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares?

Criterios

- 0) No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
- 1) Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
- 2) Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
- 3) Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
- 4) Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

Nivel	Respuesta
	Los instrumentos cuentan con:
NA	Cumple con los criterios: No aplica

En los insumos disponibles no se localizaron evaluaciones de impacto (con contrafactual, antes–después y muestreo representativo) del Programa E103E02 ni de programas estatales directamente comparables que permitan atribuir efectos al Pp. El reporte Hallazgos 2023 de México Evalúa ofrece análisis descriptivos del desempeño de la defensa pública a nivel nacional (p. ej., mayor proporción de no vinculación a proceso entre personas representadas por defensoría y menor uso de prisión preventiva), pero no es una evaluación de impacto y no permite atribuir causalidad a un programa estatal específico como el de Sonora. También presenta la distribución de las formas de conclusión de procesos y datos sobre medidas cautelares, igualmente sin diseño contrafactual.

Se propone:

- Crear una línea base estatal de justicia, que integre información de la Defensoría Pública, el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia, a fin de comparar la evolución de casos, tiempos procesales y resultados jurídicos.
- Incorporar indicadores de justicia sustantiva —como la duración promedio del proceso, la calidad de las sentencias y la reincidencia procesal— para complementar la medición cuantitativa de la cobertura con una visión de resultados reales para la población.
- Fomentar colaboraciones con organismos internacionales (por ejemplo, PNUD, UNODC o USAID) que han desarrollado metodologías de medición de impacto en el acceso a la justicia, con el fin de adaptar estándares internacionales al contexto sonorenses.
- Establecer un Comité Técnico de Evaluación de la Política de Justicia, integrado por representantes de la Fiscalía Estatal, el Poder Judicial, la Defensoría Pública y la academia, encargado de validar metodologías, supervisar los estudios y garantizar que los resultados se traduzcan en decisiones de política pública.

Análisis FODA

Análisis FODA de la defensoría Pública de Sonora

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Fortaleza: Alineación sólida con el PED y el Programa Sectorial; el Pp es plenamente pertinente al problema público.	Pregunta 5	Mantener alineación e integrar mayor evidencia en la ficha conceptual sobre acceso a justicia.	Mediano plazo
Cobertura y focalización	Fortaleza: Cobertura estatal total y atención prioritaria a población vulnerable, grupos indígenas y personas sin recursos para llevar una defensa.	Preguntas 8 y 9	Formalizar una metodología anual para estimar PP y PO con el nuevo sistema informático.	Largo plazo
Operación	Fortaleza: La Defensoría garantiza representación penal universal por obligación constitucional, asegurando que ninguna persona quede sin defensa.	Preguntas 27-32	Incrementar personal, equipamiento y tecnologías para sostener una demanda creciente, debido al aumento en delitos.	Mediano plazo
Operación	Oportunidad: Existen condiciones para construir una Ciudad Judicial que concentre servicios y mejore coordinación con STJ, TJA, FGJE y Secretaría del Trabajo.	Preguntas 39-40	Impulsar proyecto multianual de infraestructura compartida para mejorar atención y tiempos.	Largo plazo
Operación	Fortaleza: Registros trimestrales y listas mensuales permiten contar con información básica.	Preguntas 20-21	Integrar estos registros en un sistema digital único con reglas de captura y depuración.	Mediano plazo
Medición de resultados	Oportunidad: El nuevo sistema informático permitirá incorporar medidas avanzadas de calidad y acceso efectivo a la justicia, más allá del simple conteo de asistencias jurídicas.	Pregunta 33-40	Añadir indicadores de percepción del servicio mediante un módulo de retroalimentación que excluya casos no aptos y recoja opiniones válidas y ponderadas para evitar evaluaciones injustas al personal defensor.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	Oportunidad: La población percibe a la Defensoría como accesible y cercana; oportunidad de fortalecer imagen institucional.	Preguntas 58	Implementar módulo de retroalimentación digital. Integrarlo al nuevo sistema informático mediante código QR, y tablets en ventanilla para generar reportes automáticos que fortalezcan la mejora continua.	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y focalización	Debilidad: No existe sistema informático ni identificador único; no es posible distinguir usuarios únicos; riesgo de duplicidad.	Preguntas 33-40	Invertir en un sistema informático robusto con identificadores únicos y depuración automatizada.	Mediano plazo
Medición de resultados	Debilidad: Medios de verificación no son públicos ni sistematizados; alta dependencia de archivos Excel y expedientes físicos.	Preguntas 11-12 24-26	Publicar medios de verificación en plataforma de acceso abierto una vez modernizado el sistema (protegiendo datos personales).	Mediano plazo
Operación	Debilidad: Infraestructura insuficiente de atención en oficinas; afecta calidad, dignidad y tiempos de atención.	Preguntas 39-40	Avanzar hacia integración de oficinas en una Ciudad Judicial para Hermosillo y buscar mejorar los espacios en los otros municipios.	Largo plazo
Operación	Amenaza: La Defensoría no puede rechazar casos penales por mandato constitucional; riesgo de sobrecarga permanente.	Pregunta 27-32	Incrementar el número de defensores públicos, sobre todo en municipios grandes.	Mediano plazo
Operación	Amenaza: Cuello de botella en canalizaciones penales y laborales debido a procesos manuales.	Pregunta 33-40	Digitalizar y automatizar su recepción, registro y asignación mediante un módulo específico en el nuevo sistema informático.	Mediano plazo
Operación	Amenaza: Retrasos procesales en STJ, TJA y FGJE afectan tiempos y carga de trabajo de la Defensoría.	Pregunta 33-40	Desarrollar un tablero digital compartido (dashboard interinstitucional) que muestre en tiempo real el estado procesal de los casos, permitiendo a la Defensoría anticiparse a cargas de trabajo, preparar actuaciones y reducir tiempos muertos derivados de demoras externas.	Largo plazo
Operación	Amenaza: Riesgo de pérdida o filtración de datos sensibles al manejar información penal en Excel o expedientes físicos.	Pregunta 33-40	Implementar controles de seguridad digital, respaldos cifrados y acceso restringido.	Mediano plazo

Conclusiones

Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E103E02 “Defensoría Pública” muestra que el programa cumple una función constitucional esencial para garantizar el acceso a la justicia en Sonora. Su diseño institucional es sólido, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, el ODS 16 y los compromisos internacionales en materia de defensa adecuada, y opera en tres áreas sustantivas: defensa penal, asesoría y patrocinio civil-familiar y administrativa, y defensa laboral, recientemente incorporada.

Principales logros

- El programa cuenta con un diseño robusto: dispone de una ficha conceptual, una MIR completa, un árbol de problemas y objetivos, y lineamientos actualizados.
- La cobertura es estatal y garantiza la defensa penal universal sin discriminación.
- El desempeño operativo es alto: la demanda supera ampliamente lo programado y la institución responde con una productividad sostenida.
- Se identifican buenas prácticas, como la profesionalidad del personal defensor y la existencia de procedimientos estandarizados en todas las sedes.

Principales áreas de mejora

- Sobrecarga estructural de trabajo: la demanda supera la capacidad instalada, especialmente en los municipios metropolitanos. Se requieren defensores adicionales, peritos especializados y personal de apoyo.
- Déficit organizacional: Persisten supervisiones regionales a distancia que dificultan la operación; por ejemplo, la supervisión entre Caborca y San Luis Río Colorado, separadas por 350 km. Se requiere supervisión presencial por sede.
- Infraestructura insuficiente: Varias oficinas —incluidos los espacios en CERESOS— carecen de condiciones óptimas de privacidad, seguridad y dignidad.
- Equipo tecnológico obsoleto: El equipo de cómputo en uso limita la gestión jurídica y administrativa.
- Gestión de información manual: No existe un sistema informático integral con identificadores únicos, lo que genera duplicidades, limita la trazabilidad de los casos y reduce la calidad del análisis.

- Percepción ciudadana insuficiente: Solo existe un instrumento aplicado en Hermosillo para usuarios de ventanilla; la materia penal carece de mecanismos adecuados para medir la satisfacción de los usuarios.
- Falta de claridad para la ciudadanía: La información en la página institucional no es lo suficientemente accesible, clara ni amigable para usuarios no especializados.

Recomendación general

Fortalecer integralmente el programa a través de:

- Un sistema estatal de gestión de la defensa pública, con expedientes digitales, tableros de control y retroalimentación ciudadana.
- Ampliación del personal y actualización del organigrama mediante la creación de supervisores locales y peritos institucionales.
- Mejoras en la infraestructura y el equipamiento tecnológico, garantizando condiciones dignas en oficinas, CERESOS y sedes regionales.
- Mejoras en la comunicación pública, con una página más clara, accesible y orientada al ciudadano.

El Pp presenta un desempeño adecuado y una base institucional sólida, pero requiere inversiones y rediseños estratégicos para responder al crecimiento sostenido de la demanda y garantizar una defensa pública oportuna, digna y efectiva para las personas más vulnerables de Sonora.

ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivo de la planeación estatal

Clave y nombre del Pp:	E103E02 Defensoría Pública
Objetivo central del Pp evaluado:	Acercar los servicios de asistencia jurídica gratuita al sector más desprotegido de la población sonorense; garantizando con ello que tengan acceso a una justicia pronta y expedita.

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Eje 1: Un gobierno para todas y todos	Objetivo 3: Buen gobierno para la regeneración democrática	Estrategia 2: Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la co-ordinación de los asuntos contenciosos.	El Pp tiene una estrecha relación con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de la Consejería Jurídica	Objetivo 4. Garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos al acceso gratuito de la Defensoría Pública para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.	Estrategia 4.1: Atender las demandas de la ciudadanía en materia de asesoría legal gratuita, como el patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter civil-familiar a las personas de escasos recursos económicos.	Tiene 3 líneas estratégicas dentro del plan sectorial.	Alineación sólida. La intervención se ajusta plenamente al objetivo y estrategia sectorial, al ser el mecanismo operativo mediante el cual se garantiza el acceso a la defensa pública en el Estado.

Anexo 2. Alineación a los ODS

Clave y Nombre del Pp:	E103E02 Defensoría Pública
Objetivo central del Pp evaluado:	Acercar los servicios de asistencia jurídica gratuita al sector más desprotegido de la población sonorense; garantizando con ello que tengan acceso a una justicia pronta y expedita.

Vinculación establecida por el Pp

																	
																D	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.3 De aquí a 2030, promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Directa	El propósito del Pp establece la prestación de servicios de asesoría, patrocinio y defensa jurídica gratuita para población vulnerable, lo que contribuye directamente a garantizar el acceso igualitario a la justicia.
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para construir capacidad a todos los niveles para prevenir la violencia y combatir la delincuencia, en particular en los países en desarrollo.	Directa	El Pp fortalece la institucionalidad jurídica del Estado mediante la profesionalización progresiva de defensores públicos y la ampliación de servicios en materia penal, civil-familiar y administrativa.
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Directa	El programa prioriza la atención a grupos vulnerables, pueblos originarios, personas con discapacidad y población en pobreza, contribuyendo a la reducción de prácticas discriminatorias en el acceso a la defensa jurídica.
ODS 10. Reducción de las desigualdades	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades de resultados mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.	Indirecta	El Pp contribuye a disminuir las brechas de desigualdad jurídica al ofrecer representación legal gratuita a quienes carecen de recursos económicos.
ODS 1. Fin de la pobreza	1.4 Garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios básicos, incluida la propiedad, los recursos económicos y la justicia.	Indirecta	La intervención facilita el acceso a un servicio básico esencial —la justicia— para personas en pobreza y grupos vulnerados.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | Indique el periodo de actualización establecido: | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La información asociada a los usuarios de la materia penal —particularmente en los casos asignados por un juez— es de carácter sensible, pues contiene datos vinculados a procesos judiciales en curso. En contraste, la información de las personas que acuden directamente “en ventanilla” se almacena de manera básica en archivos de Excel. Actualmente no existe un padrón único de personas beneficiarias, debido a la insuficiencia de recursos humanos y tecnológicos para establecer un sistema integral de registro y seguimiento de datos.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Índice del Estado de Derecho (WJP).	Garantizar el derecho constitucional de acceso a la Justicia y la igualdad procesal.	Efectividad en el ámbito de gobierno abierto, en el desempeño de las entidades federativas.	Puntos	Anual	2023	Ascendente	Índice compuesto de acceso a la justicia y garantías procesales (sólo los subfactores 4.8, 7.2 y 8.4/3) del WJP.
La cobertura de la población	Sí	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita otorgada.	Otorgar a las personas de grupos vulnerables y/o de escasos recursos económicos de nuestra sociedad servicios de asistencia jurídica gratuita.	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita.	Persona	Trimestral	2021	Ascendente	Número de personas que culminaron de manera satisfactoria su proceso de representación jurídica en la defensoría pública, independientemente de las materias.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas.	Asesoría y representación jurídica gratuita otorgada por las y los defensores públicos	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas.	Asesoría	Trimestral	2021	Ascendente	Sustituir la unidad de medida "asesoría" por "asistencia".
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas en materia penal.	Asesoría y representación jurídica penal a los ciudadanos que lo requieran por mandato judicial.	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas en materia penal.	Asesoría	Trimestral	2021	Ascendente	Sustituir la unidad de medida "asesoría" por "asistencia".

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	MIR	Fin	Índice del Estado de Derecho (WJP)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Es claro porque el WJP utiliza una metodología estandarizada. Es relevante porque incorpora el acceso a la justicia, igualdad procesal y funcionamiento del sistema judicial. Es económico porque se obtiene de fuentes externas sin costo. Es monitoreable anualmente. No es adecuado porque el índice aspectos fuera del enfoque del programa.
	Propósito	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita otorgada.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Es claro porque contabiliza directamente a las personas atendidas. Es relevante para el mandato constitucional de garantizar asistencia legal gratuita. Es económico, ya que proviene de registros existentes. Es monitoreable mediante reportes trimestrales. No es adecuado porque mide volumen de atención y no cambios en acceso a la justicia, calidad del servicio, tiempos de resolución o impacto procesal. Tampoco mide desigualdad jurídica ni grupos específicos.	Una vez que exista un sistema informático adecuado, sustituir por el indicador: "Porcentaje de solicitudes de asistencia jurídica de personas vulnerables que son atendidas." Este indicador medirá acceso efectivo (no solo volumen) y será plenamente atribuible al Pp.
	Componentes	Asesoría y representación jurídica gratuita otorgada por las y los defensores públicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es claro y permite conocer la magnitud de servicios otorgados. Es relevante porque da cuenta del cumplimiento directo del mandato institucional. Es económico al provenir de registros existentes. Es monitoreable porque se informa trimestralmente. Es adecuado ya que refleja producción primaria del componente.	Es claro porque mide con precisión las asistencias jurídicas otorgadas. Es relevante al reflejar el mandato institucional del programa. Es económico al basarse en registros existentes. Es monitoreable por su reporte trimestral. Es adecuado porque representa la producción sustantiva del componente.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividades	Asesorías y representación jurídica en materia penal a las y los ciudadanos que lo requieran y/o por mandato judicial.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Claro y preciso al medir servicios penales. Relevante por ser materia prioritaria y obligatoria. Económico y monitoreable mediante listas mensuales. Adecuado ya que constituye el servicio sustantivo de mayor demanda.	Se recomienda utilizar el concepto de asistencias jurídicas en lugar de asesorías, para reflejar de manera más precisa el acompañamiento legal integral (asesoría + representación) documentado en los expedientes penales.
Actividades	Asesoría y patrocinio de juicios civil-familiar y administrativos a personas de escasos recursos, grupos vulnerables y pueblos originarios.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es claro, relevante para garantizar derechos familiares y administrativos, económico porque se basa en registros existentes, y adecuado al reflejar un componente integral de la defensa pública.	Es conveniente emplear asistencias jurídicas como unidad de medición, ya que integra tanto la asesoría como el patrocinio en juicios civil-familiares y administrativos, ofreciendo una medición más completa y homogénea del servicio.
Actividades	Asesoría y representación jurídica legal a trabajadores o beneficiarios en materia laboral.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Claro al medir asesorías y representaciones laborales. Relevante en el contexto de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral. Monitoreable con reportes internos. Adecuado como servicio sustantivo emergente del Pp.	Se sugiere adoptar el término asistencias jurídicas para contabilizar todas las intervenciones laborales registradas en expedientes, asegurando una medición más precisa y consistente que va más allá de la simple asesoría.

Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factible pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice del Estado de Derecho (WJP)	0.40	Suma de 42 subfactores que componen el índice.	Puntos entre 0 y 1.	Sí	No	No	El índice mide cuestiones ajenas a la naturaleza del Pp.	Incorporar sólo los subfactores que se relacionan con el Pp: 4.8 (0.43), 7.2 (0.40) y 8.4 (0.38). Promedio: 0.40.
Propósito	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita otorgada	90,000	Número de personas beneficiarias con asistencia jurídica gratuita.	Personas	Sí	Sí	No	No es posible determinar si una misma persona está siendo contabilizada más de una vez al recibir distintas asistencias jurídicas, ya que no existe un mecanismo para identificar usuarios únicos.	Se recomienda: Número de personas que culminaron de manera satisfactoria su proceso de representación jurídica en la defensoría pública, independientemente de la materia.
Componentes	Asesoría y representación jurídica gratuita otorgada por las y los defensores públicos	90,000	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas.	Asesoría	Sí	Sí	Sí	No es posible determinar si una misma persona está siendo contabilizada más de una vez al recibir distintas asistencias jurídicas, ya que no existe un mecanismo para identificar usuarios únicos.	Medir el número de casos atendidos evita duplicidades y refleja con mayor precisión la carga real de trabajo de la Defensoría Pública. Se recomienda la unidad de medida de "asistencia"
Actividades	Asesorías y representación jurídica en materia penal a las y los ciudadanos que lo requieran y/o por mandato judicial	64,000	Número de asesorías y representaciones jurídicas otorgadas en materia penal.	Acción	Sí	Sí	Sí	La meta asegura que la Defensoría atienda los casos penales solicitados o asignados, cumpliendo su obligación legal de garantizar defensa adecuada.	Registrar y acumular de manera sistemática las asesorías y representaciones penales reportadas por los defensores para contar con un dato absoluto más preciso y verificable. Usar "asistencia" como unidad de medida.
Actividades	Asesoría y patrocinio de juicios civil-familiar y administrativos a personas de escasos recursos, grupos vulnerables y pueblos originarios	24,000	Número de asesorías y juicios civil-familiar y administrativos patrocinados.	Acción	Sí	Sí	Sí	La meta asegura asesoría y patrocinio civil-familiar y administrativo para personas de escasos recursos y grupos vulnerables, garantizando su acceso a la justicia.	Se sugiere usar "asistencia" como unidad de medida y distinguir claramente asesorías y representaciones para medir con mayor precisión los servicios brindados y su contribución al acceso a la justicia.
Actividades	Asesoría y representación jurídica legal a trabajadores o beneficiarios en materia laboral	2,000	Número de representaciones y asesorías otorgadas en materia laboral.	Acción	Sí	Sí	Sí	Permite medir las asesorías y representaciones laborales otorgadas y el apoyo brindado a personas que requieren defensa de sus derechos laborales, lo cual además constituye ahora una obligación del Estado.	Usar "asistencia" como unidad de medida y separar asesorías de representaciones para reflejar con mayor precisión los servicios laborales otorgados.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Índice del Estado de Derecho (WJP)	World Justice Project	Sí	https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/#iedmx24	Dentro del mismo índice y del medio de verificación actual, incluir solo los subfactores vinculados al Pp (4.8, 7.2 y 8.4) y reportar su promedio (0.40) para asegurar mayor pertinencia y coherencia.
	Propósito	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita otorgada	Registros trimestrales de seguimiento de metas reportados ante Secretaría de Hacienda Sonora	Sí	https://recaudacion.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral/2025/	Fortalecer los medios de verificación mediante registros sistematizados y bases de datos consolidadas, lo cual será posible con un nuevo sistema informático y mejor equipo de cómputo.
	Componentes	Asesoría y representación jurídica gratuita otorgada por las y los defensores públicos	Reportes estadísticos y listas de asesorías mensuales de las y los defensores públicos.	Sí	Archivo de la Defensoría Pública de Sonora.	Que los medios de verificación sean públicos en una plataforma electrónica de acceso abierto, y que su manejo adecuado sea posible con el nuevo sistema informático.
	Actividades	Asesorías y representación jurídica en materia penal a las y los ciudadanos que lo requieran y/o por mandato judicial	Reportes estadísticos y listas de asesorías mensuales de las y los defensores públicos.	Sí	Archivo de la Defensoría Pública de Sonora.	Que los medios de verificación sean públicos en una plataforma electrónica de acceso abierto, y que su manejo adecuado sea posible con el nuevo sistema informático.
	Actividades	Asesoría y patrocinio de juicios civil-familiar y administrativos a personas de escasos recursos, grupos vulnerables y pueblos originarios	Reportes estadísticos y listas de asesorías mensuales de las y los defensores públicos.	Sí	Archivo de la Defensoría Pública de Sonora.	Que los medios de verificación sean públicos en una plataforma electrónica de acceso abierto, y que su manejo adecuado sea posible con el nuevo sistema informático.
	Actividades	Asesoría y representación jurídica legal a trabajadores o beneficiarios en materia laboral	Reportes estadísticos y listas de asesorías mensuales de las y los defensores públicos.	Sí	Archivo de la Defensoría Pública de Sonora.	Que los medios de verificación sean públicos en una plataforma electrónica de acceso abierto, y que su manejo adecuado sea posible con el nuevo sistema informático.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado										
Clave y Nombre del Programa:		E103E02 Defensoría Pública								
Dependencia/Entidad:		Defensoría Pública del Estado de Sonora								
Unidad Responsable:		Área Administrativa y de Gestión de la Defensoría Pública del Estado de Sonora								
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2024		
Información de los Pp analizados										
Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
E103E07	Impartición de justicia administrativa	Tribunal de Justicia Administrativa	Resolución lenta o insuficiente de controversias entre ciudadanía y autoridades administrativas, generando indefensión y falta de certeza jurídica.	Garantizar la resolución oportuna, imparcial y eficaz de controversias entre la ciudadanía y las autoridades administrativas para fortalecer la certeza jurídica.	Quienes tienen controversias con autoridades administrativas (personas físicas y morales).	Estado de Sonora	Resolución de controversias administrativas mediante juicios administrativos, emisión de sentencias y actos jurisdiccionales que garantizan la legalidad de los actos de autoridad.	Complementario	La Defensoría brinda asesoría/representación a personas sin recursos en materias penal, civil-familiar y administrativa (pero no conduce juicios administrativos como órgano jurisdiccional).	Integrar al TJA en una Ciudad Judicial para facilitar la coordinación temprana con la Defensoría y mejorar la atención en controversias administrativas.
E103E09	Impartición de justicia	Supremo Tribunal de Justicia	Retardos y limitaciones en la administración de justicia que afectan el acceso a juicios oportunos, imparciales y efectivos.	Asegurar juicios oportunos, imparciales y transparentes que garanticen el acceso efectivo a la justicia y la protección de derechos.	Personas involucradas en procesos judiciales del fuero común (imputados, víctimas, terceros, denunciantes, etc.).	Estado de Sonora	Tramitación y resolución de procesos judiciales del fuero común, incluyendo sentencias, acuerdos, resoluciones y manejo procesal en todas las materias jurisdiccionales.	Complementario	El STJ resuelve juicios; la Defensoría representa a los usuarios en esos juicios.	Ubicar al STJ junto a la Defensoría en una Ciudad Judicial para agilizar procesos y garantizar defensa oportuna en instalaciones adecuadas.
E103E12	Procuración de justicia	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	Ineficiencias en la investigación y persecución de delitos que producen impunidad y falta de protección a las víctimas.	Investigar y perseguir delitos de manera eficiente y con enfoque en víctimas para reducir la impunidad y garantizar su acceso a la justicia.	Víctimas de delitos, denunciantes y personas involucradas en investigaciones.	Estado de Sonora	Investigación de delitos, integración de carpetas de investigación, ejercicio de la acción penal, atención a víctimas y conducción jurídica del proceso penal.	Complementario	No hay duplicidad: sus funciones son opuestas pero complementarias para el debido proceso.	Alojar Fiscalía y Defensoría en una Ciudad Judicial para mejorar la coordinación en primeras atenciones y dignificar los espacios de investigación y defensa.
E103E22	Resolución de conflictos laborales	Secretaría del Trabajo	Conflictos laborales sin atender o sin resolverse oportunamente, afectando derechos laborales y la armonía en las relaciones de trabajo.	Resolver de manera ágil y justa los conflictos laborales para salvaguardar los derechos de trabajadores y empleadores y promover relaciones laborales equilibradas.	Trabajadores, empleadores y sindicatos que enfrentan conflictos laborales.	Estado de Sonora	Conciliación, mediación y resolución de conflictos laborales; emisión de laudos y acuerdos; y servicios de asesoría y representación en procedimientos individuales y colectivos.	Complementario	No hay duplicidad funcional real, aunque sí existe una zona de coincidencia parcial entre la Secretaría del Trabajo y la Defensoría Pública en materia de asesoría y representación laboral, pero con finalidades y alcances distintos.	Integrar los servicios laborales en una Ciudad Judicial para facilitar canalización con la Defensoría y ofrecer espacios dignos para conflictos laborales.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	E103E02 Defensoría Pública						
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:			2024		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	Toda la población sonorense que, por su condición económica, social, cultural o geográfica, podría enfrentar un problema jurídico sin contar con recursos para contratar un abogado.						
Objetivo (PO)	Personas de escasos recursos, grupos vulnerables y pueblos originarios que requieren asesoría, asistencia o representación jurídica gratuita en materias penal, civil–familiar, administrativa o laboral.						
Atendida (PA)	Personas que efectivamente recibieron asistencias jurídicas (asesoría, representación o patrocinio) por parte de la Defensoría Pública durante el periodo evaluado.						
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	2023		2024			
Potencial (P)	Personas	650,400		650,400			
Objetivo (O)	Asesorías	62,000		90,000			
Atendida (A)	Asesorías	117,688		159,986			
(A/O) x 100	%	189%		177%			
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si		No	Parcial	Adecuada	Mantener el método, pero fortalecer la descripción técnica y asegurar que se documenten los supuestos utilizados para estimar la población potencial y objetivo.
Consistencia con el diseño del programa	X	Si		No	Parcial	Adecuada	Alinear formalmente la estimación de cobertura con la lógica de “asistencias” como unidad de medida, eliminando ambigüedad entre personas y acciones.
El presupuesto requerido	X	Si		No	Parcial	Adecuada	Requiere de inversión en un sistema informático robusto. La Defensoría no puede dejar de atender a la población por falta de presupuesto, especialmente en materia penal, donde la defensa es una obligación constitucional.
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No	Parcial	Adecuada	Ajustar las metas a la capacidad real, considerando que la Defensoría debe atender todos los casos penales sin excepción; por ello, se requieren más recursos humanos, tecnológicos y presupuestales.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si		No	Parcial	Adecuada	Integrar formalmente un análisis de riesgos asociado al cuello de botella principal: la falta de sistema informático para identificar usuarios únicos y depurar bases de datos.
Indicadores claros		Si	X	No	Parcial	No suficiente	Redefinir los indicadores usando la unidad de medida “asistencias”, garantizar definiciones precisas y evitar duplicidades entre asesorías, representaciones y juicios patrocinados.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

PEPSU. Procedimiento para atención al usuario en ventanilla

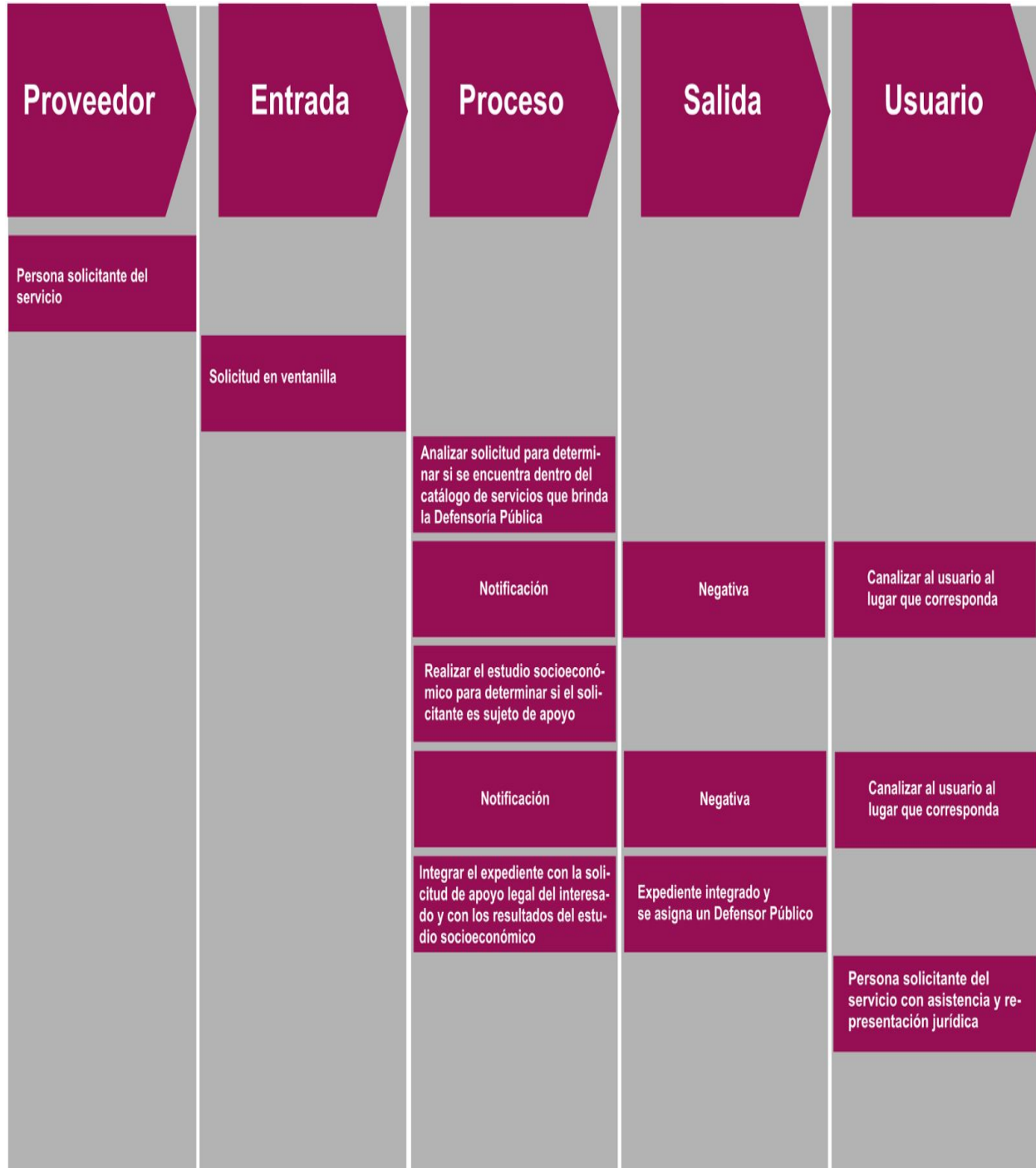
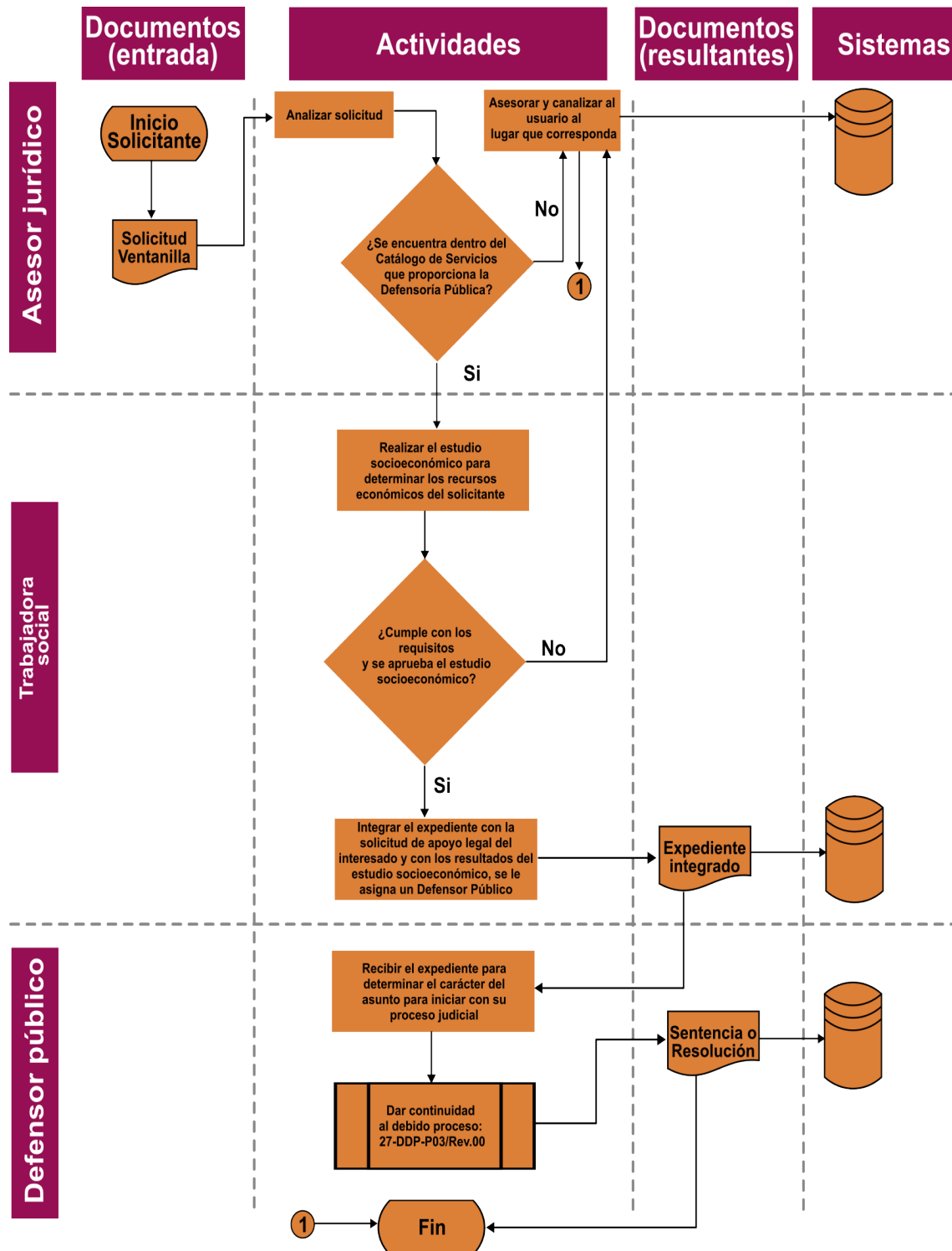


Diagrama de flujo. Procedimiento para atención al usuario en ventanilla

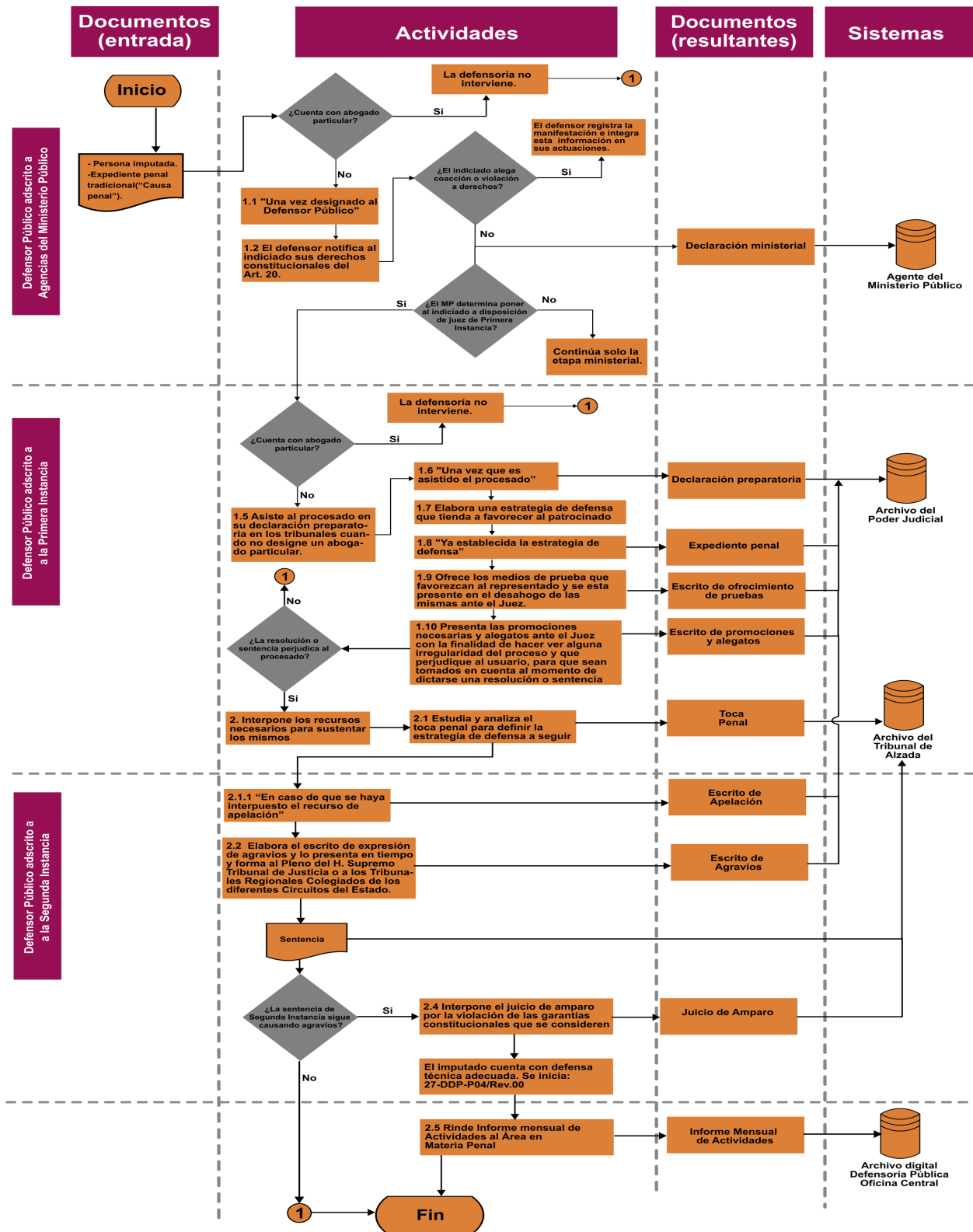


PEPSU. Procedimiento de Representación Jurídica en Materia Penal (Tradicional)

Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
Ministerio Público o el Juzgado de Primera Instancia o Juzgado de Segunda Instancia del Supremo Tribunal de Justicia	<p>Persona solicitante del servicio o imputado</p> <p>Oficio de designación de defensor público por parte del MP o del juez</p> <p>Expediente penal tradicional ("Causa penal")</p> <p>Actuaciones ministeriales o judiciales previas</p> <p>Traslado a Primera Instancia (si el MP judicializa el caso)</p>	<p>Etapas ministerial Recepción del oficio de designación. Entrevista inicial con imputado.</p> <p>1.1 Cuenta con abogado particular; No -> Continúa la representación. Notificación de derechos constitucionales.</p> <p>1.3 ¿El imputado alega violación de derechos / coacción? Si, se registra en actuación escrita. No, se continúa con el trámite.</p> <p>1.4 Realiza la intervención y representación jurídica correspondiente.</p> <p>1.5 Asignar una Defensor Público adscrito a Primera Instancia.</p> <p>1.5 Asistir al procesado en su declaración preparatoria en los tribunales.</p> <p>1.7 Elaborar una estrategia de defensa que favorezca al imputado.</p>	<p>Persona solicitante del servicio con asistencia y representación jurídica</p> <p>Declaración Ministerial</p> <p>Declaración Preparatoria</p>	
		<p>--- Continuación ---</p>		
		<p>1.8 Ya establecida la estrategia de defensa.</p> <p>1.10 Presenta las promociones necesarias y alegatos ante el Juez con la finalidad de hacer ver alguna irregularidad del proceso y que perjudique al usuario, para que sean tomados en cuenta al momento de dictarse una resolución o sentencia.</p> <p>1.11 Recepción de sentencia ¿La sentencia causa agravio al defendido? Si ¿Se decide interponer recurso de apelación? La sentencia no causa agravio al defendido, continúa el proceso.</p> <p>2. Interpone recursos necesarios para sustentar los mismos. 2.1 Estudia y analiza el toca penal para definir la estrategia de defensa a seguir.</p>	<p>Expediente penal.</p> <p>Escrito de ofrecimiento de pruebas.</p> <p>Escrito de promociones y alegatos.</p> <p>Resolución o sentencia a favor del defendido</p> <p>Toca penal</p>	<p>Imputado cuenta con defensa técnica adecuada</p>

Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
<i>--- Continuación y fin del procedimiento ---</i>				
	2.1.1 Defensor Público Adscrito a Segunda Instancia	En caso de que se haya interpuesto el recurso de apelación	Escrito de apelación	
		2.2 Elabora el escrito de expresión de agravios y lo presenta en tiempo y forma al Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia o a los Tribunales Regionales Colegiados de los diferentes Circuitos del Estado.	Escrito de agravios	
		2.3 Si se observa que la resolución o sentencia emitida por el H. Supremo Tribunal de Justicia y/o los Tribunales Regionales Colegiados de los diferentes Circuitos del Estado sigue causando agravios a nuestro representado.	Resolución o Sentencia Definitiva	Imputado cuenta con defensa técnica adecuada. Concluye el proceso de defensoría.
		2.3 ¿La resolución sigue causando perjuicio? Sí → Procede amparo. No → Se archiva.		
		2.4 Interpone el juicio de amparo por la violación de las garantías constitucionales que se consideren	Amparo indirecto (última instancia). Juicio de amparo.	El imputado cuenta con defensa técnica adecuada. Se inicia: 27-DDP-P04/Rev.00
		2.5 Registro mensual y reporte institucional.	Informe de actividades del defensor público	

Diagrama de flujo. Procedimiento de Representación Jurídica en Materia Penal (Tradicional)



Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes (2024)
1000 Servicios personales	68,668,080
2000 Materiales y suministros	248,002
3000 Servicios generales	7,827,602
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	54,756
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	76,798,440

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

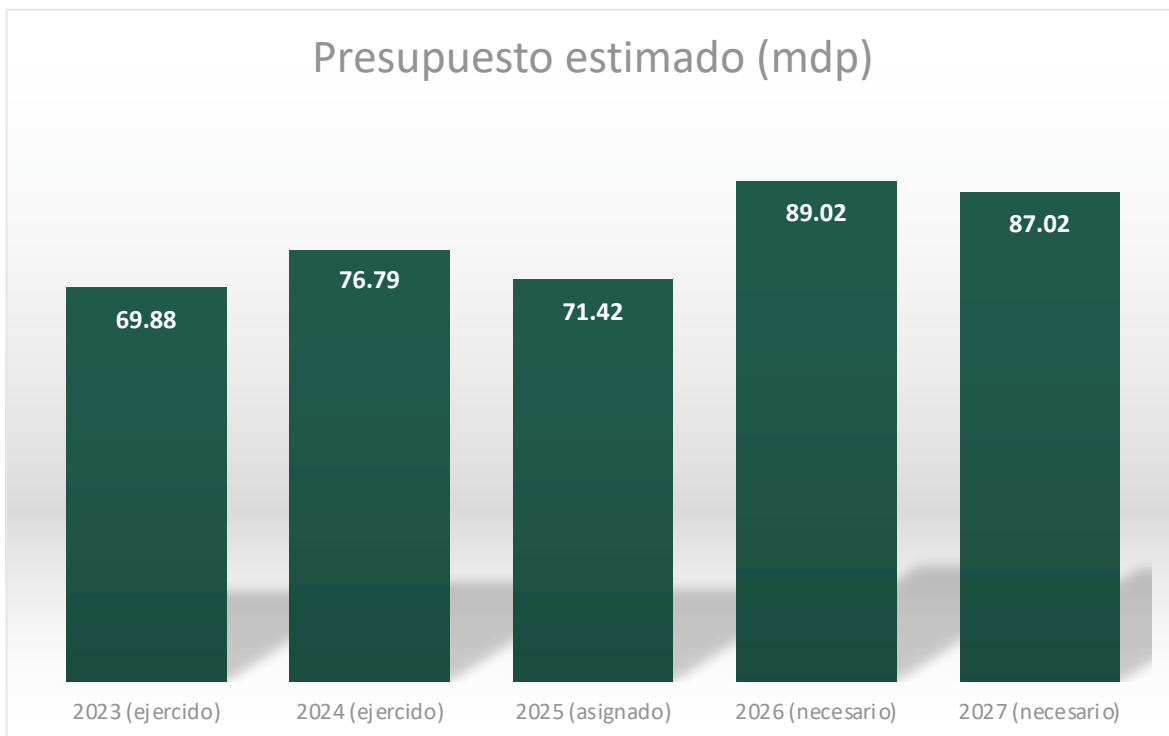
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	91%
Otros recursos [FAEF. Ramo 33]	9%
TOTAL	100%

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Identificación de los capítulos presupuestarios asociados a servicios personales, materiales y servicios generales (1000, 2000 y 3000).	76,743,684	Presupuesto Defensoría pública de Sonora 2024
Mantenimiento	Estimación a partir del Capítulo 3000 (subconceptos de mantenimiento y servicios relacionados).	7,827,602	Presupuesto Defensoría pública de Sonora 2024
Capital	Identificación del gasto en bienes muebles e intangibles (Capítulo 5000).	54,756	Presupuesto Defensoría pública de Sonora 2024
Unitario	Cálculo potencial: costo promedio por asistencia jurídica = (Gasto total operativo / número de asistencias en 2024). (76,798,440 pesos / 115,216 asistencias jurídicas gratuitas)	667	MIR 2024 y Presupuesto Defensoría pública de Sonora 2024
TOTAL	Suma de todos los capítulos aprobados y ejercidos para la operación del programa.	76,798,440	Presupuesto Defensoría pública de Sonora 2024

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



El análisis presupuestario muestra que, si bien la Defensoría Pública ha operado históricamente con recursos limitados, la magnitud de su carga de trabajo y el déficit acumulado de personal justifican un incremento estratégico en los próximos ejercicios fiscales. El presupuesto ejercido en 2023 ascendió a \$69.88 millones de pesos y aumentó a \$76.79 millones en 2024. Para 2025 se asignaron \$71.42 millones, una cifra insuficiente para atender las necesidades identificadas en esta evaluación.

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se estima que para 2026 la Defensoría requiere un presupuesto de \$89.02 millones, principalmente para cubrir el déficit histórico de 22 plazas de defensoras y defensores públicos, incorporar 5 peritos especializados —indispensables para fortalecer la defensa penal, laboral y civil—, y financiar mejoras mínimas en infraestructura y equipamiento tecnológico. Para 2027, el presupuesto necesario se estabiliza en \$87.02 millones, considerando el sostenimiento anual de estas plazas y los costos recurrentes asociados.

Estas estimaciones reflejan un ajuste responsable y estrictamente vinculado al mandato constitucional de garantizar una defensa adecuada, así como a las observaciones identificadas por el ISAF y por esta evaluación, particularmente en materia de saturación laboral, de la ausencia de personal pericial y de la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales. El incremento no representa una expansión del programa, sino la corrección de rezagos estructurales que actualmente limitan la calidad y la oportunidad del servicio.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:		E103E02 Defensoría Pública						
Dependencia/Entidad:		Defensoría Pública del Estado de Sonora						
Unidad Responsable:		Área Administrativa y de Gestión de la Defensoría Pública del Estado de Sonora						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2024						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Índice del Estado de Derecho (WJP)	Anual	Ascendente	-	0.40	0.40	100%	No hay desviación; sin embargo, el índice incluye componentes no atribuibles al Pp. Por ello, se recomienda focalizar los subfactores 4.8, 7.2 y 8.4.
Propósito	Número de personas beneficiadas con acceso a asesoría jurídica gratuita otorgada	Trimestral	Ascendente	90,000	90,000	159,986	177%	La meta se cumplió sobradamente porque se midió el número de acciones realizadas. Se recomienda para la MIR 2026 medir el número de personas con expedientes nuevos abiertos en el período que se reporta.
Componente	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas	Trimestral	Ascendente	62,000	62,000	115,216	185%	El logro de la meta casi se duplicó de acuerdo con lo programado. Las rutinas administrativas y el enfoque a resultados de los defensores están centradas en las asistencias jurídicas.
Actividad (Penal)	Número de asistencias jurídicas gratuitas otorgadas en materia penal	Trimestral	Ascendente	24,000	24,000	115,216	472%	El logro de la meta se alcanzó por mucho. La materia penal es la que más trabajo exige de la Defensoría Pública. Los asuntos son turnados por los jueces y no dependen de la voluntad de la Defensoría.
Actividad (Civil-Familiar y Administrativa)	Número de asesorías y juicios civil-familiar y administrativos patrocinados	Trimestral	Ascendente	-	18,400	44,725	243%	Este servicio es en el que la Defensoría tiene mayor margen de maniobra en la programación de sus metas. Es el servicio que se brinda a través de "ventanilla".
Actividad (Laboral)	Número de representaciones y asesorías otorgadas en materia laboral	Trimestral	Ascendente	-	-	-	-	Este rubro, la materia laboral, es un rubro nuevo en la MIR 2025 y 2026 que también podrá ser asignada de manera directa por los jueces.

Las metas del Programa Presupuestario muestran diferencias importantes entre lo programado y lo realmente alcanzado, lo que sugiere la oportunidad de ajustar la programación para reflejar con mayor precisión la operación efectiva de la Defensoría Pública. En el nivel de Fin, la meta del Índice de Estado de Derecho resulta pertinente dada la naturaleza sistémica del indicador. En los niveles de Propósito, Componente y Actividades, los resultados superan considerablemente lo programado, lo que indica que las metas pueden fortalecerse para hacerlas más consistentes con la demanda efectiva del servicio. Una alternativa técnica es que, para futuros ejercicios, las metas se definan tomando como referencia los resultados efectivamente alcanzados, ya sea del año inmediato anterior o del promedio de los últimos tres años, según la naturaleza de cada indicador. Asimismo, podría considerarse establecer metas con un margen de maniobra del 10% al 20%, de manera que sigan siendo alcanzables ante factores externos, pero también sean más representativas del desempeño real. Con este enfoque, la MIR avanzaría hacia una programación más realista, útil para la gestión y alineada con la dinámica operativa de la Defensoría.

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Fortaleza: Alineación sólida con el PED y el Programa Sectorial; el Pp es plenamente pertinente al problema público.	Pregunta 5	Mantener alineación e integrar mayor evidencia en la ficha conceptual sobre acceso a justicia.	Mediano plazo
Cobertura y focalización	Fortaleza: Cobertura estatal total y atención prioritaria a población vulnerable, grupos indígenas y personas sin recursos para llevar una defensa.	Preguntas 8 y 9	Formalizar una metodología anual para estimar PP y PO con el nuevo sistema informático.	Largo plazo
Operación	Fortaleza: La Defensoría garantiza representación penal universal por obligación constitucional, asegurando que ninguna persona quede sin defensa.	Preguntas 27-32	Incrementar personal, equipamiento y tecnologías para sostener una demanda creciente, debido al aumento en delitos.	Mediano plazo
Operación	Oportunidad: Existen condiciones para construir una Ciudad Judicial que concentre servicios y mejore coordinación con STJ, TJA, FGJE y Secretaría del Trabajo.	Preguntas 39-40	Impulsar proyecto multianual de infraestructura compartida para mejorar atención y tiempos.	Largo plazo
Operación	Fortaleza: Registros trimestrales y listas mensuales permiten contar con información básica.	Preguntas 20-21	Integrar estos registros en un sistema digital único con reglas de captura y depuración.	Mediano plazo
Medición de resultados	Oportunidad: El nuevo sistema informático permitirá incorporar medidas avanzadas de calidad y acceso efectivo a la justicia, más allá del simple conteo de asistencias jurídicas.	Pregunta 33-40	Añadir indicadores de percepción del servicio mediante un módulo de retroalimentación que excluya casos no aptos y recoja opiniones válidas y ponderadas para evitar evaluaciones injustas al personal defensor.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	Oportunidad: La población percibe a la Defensoría como accesible y cercana; oportunidad de fortalecer imagen institucional.	Preguntas 58	Implementar módulo de retroalimentación digital. Integrarlo al nuevo sistema informático mediante código QR, y tablets en ventanilla para generar reportes automáticos que fortalezcan la mejora continua.	Corto plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y focalización	Debilidad: No existe sistema informático ni identificador único; no es posible distinguir usuarios únicos; riesgo de duplicidad.	Preguntas 33-40	Invertir en un sistema informático robusto con identificadores únicos y depuración automatizada.	Mediano plazo
Medición de resultados	Debilidad: Medios de verificación no son públicos ni sistematizados; alta dependencia de archivos Excel y expedientes físicos.	Preguntas 11-12 24-26	Publicar medios de verificación en plataforma de acceso abierto una vez modernizado el sistema (protegiendo datos personales).	Mediano plazo
Operación	Debilidad: Infraestructura insuficiente de atención en oficinas; afecta calidad, dignidad y tiempos de atención.	Preguntas 39-40	Avanzar hacia integración de oficinas en una Ciudad Judicial para Hermosillo y buscar mejorar los espacios en los otros municipios.	Largo plazo
Operación	Amenaza: La Defensoría no puede rechazar casos penales por mandato constitucional; riesgo de sobrecarga permanente.	Pregunta 27-32	Incrementar el número de defensores públicos, sobre todo en municipios grandes.	Mediano plazo

Operación	Amenaza: Cuello de botella en canalizaciones penales y laborales debido a procesos manuales.	Pregunta 33-40	Digitalizar y automatizar su recepción, registro y asignación mediante un módulo específico en el nuevo sistema informático.	Mediano plazo
Operación	Amenaza: Retrasos procesales en STJ, TJA y FGJE afectan tiempos y carga de trabajo de la Defensoría.	Pregunta 33-40	Desarrollar un tablero digital compartido (dashboard interinstitucional) que muestre en tiempo real el estado procesal de los casos, permitiendo a la Defensoría anticiparse a cargas de trabajo, preparar actuaciones y reducir tiempos muertos derivados de demoras externas.	Largo plazo
Operación	Amenaza: Riesgo de pérdida o filtración de datos sensibles al manejar información penal en Excel o expedientes físicos.	Pregunta 33-40	Implementar controles de seguridad digital, respaldos cifrados y acceso restringido.	Mediano plazo

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: E103E02 Defensoría Pública

Dependencia/Entidad: Defensoría Pública del Estado de Sonora

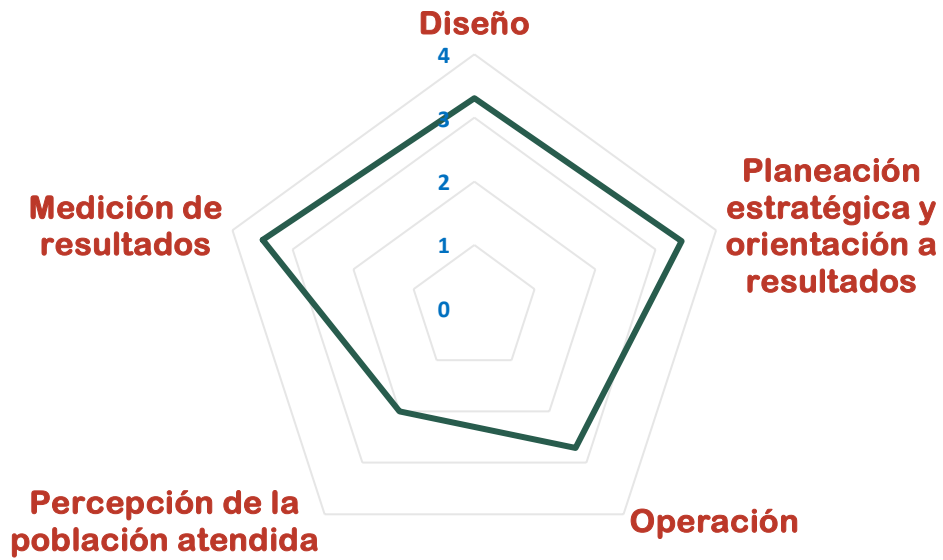
Unidad Responsable: Área Administrativa y de Gestión de la Defensoría Pública del Estado de Sonora

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.31	El diseño del Pp es sólido: cuenta con ficha conceptual, árbol de problemas y objetivos, MIR completa y lineamientos de ejecución. Presenta alineación plena con el PED, ODS y normatividad estatal. Las áreas de mejora están identificadas, pero no afectan la consistencia del diseño.
Planeación y orientación a resultados	3.43	El Pp utiliza información estratégica, POA institucionalizado e indicadores claros. Sin embargo, carece de un plan estratégico a 5 años y la planeación es anual. Los indicadores miden productos, no resultados, lo que limita la orientación plena a resultados.
Cobertura y focalización	N/A	La población potencial y objetivo está claramente identificada y se dispone de mecanismos para focalizar la atención. Persisten inconsistencias entre documentos programáticos y no existe identificador único por persona. El sistema informático es aún insuficiente.
Operación	2.71	El Pp opera de manera continua y cumple su mandato constitucional, pero enfrenta rezagos por falta de personal, infraestructura insuficiente, equipo obsoleto y ausencia de un sistema informático integral. La productividad es alta, pero con procesos manuales.
Percepción de la población atendida	2	Existe un instrumento de percepción aplicado en Hermosillo para usuarios de ventanilla, pero su alcance es limitado y no cubre la materia penal. No hay un proceso sistematizado ni resultados representativos. La información no se usa aún para mejora institucional.
Medición de resultados	3.5	El Pp monitorea indicadores estratégicos y de gestión con avances satisfactorios. Sin embargo, los indicadores miden principalmente productos, no resultados. Los medios de verificación existen, pero no hay sistema digital permanente para seguimiento continuo.
Valoración final	3	El Programa Presupuestario E103E02 Defensoría Pública alcanza un nivel 3, reflejando un desempeño globalmente adecuado, con un diseño sólido, una MIR bien estructurada y avances satisfactorios en sus indicadores estratégicos. No obstante, enfrenta limitaciones operativas significativas: alta sobrecarga laboral, insuficiencia de personal especializado, infraestructura desigual, equipo obsoleto y ausencia de un sistema informático integral que permita trazabilidad y análisis en tiempo real. La percepción ciudadana y los mecanismos de focalización avanzan, pero aún requieren sistematización. Para elevar su desempeño, el programa necesita invertir en digitalización, ampliación de plazas sustantivas, mejora de espacios físicos e incorporación de indicadores de resultados, asegurando así una defensa pública más eficiente, oportuna y digna.

Nivel promedio de calificación por módulo



Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E103E02 Defensoría Pública. Ejercicio 2024.
Nombre y clave del programa evaluado	Programa presupuestario E103E02 Defensoría Pública
Unidad(es) Responsable(s)	Área Penal Área Civil, Familiar y Administrativa
PAE de origen	Ejercicio 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	El Colegio de Sonora
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Antonio Cáñez Cota
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Dr. Víctor Samuel Peña Mancillas Dr. Luis Alan Navarro Navarro
Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Área Administrativa y de Gestión de la Defensoría Pública del Estado de Sonora
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 220,400 pesos mexicanos
Fuente de financiamiento	Recurso estatal

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios estatales, nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.
Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora (2021-2027). Recuperado de: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx>

Programa Sectorial de la Consejería Jurídica de Sonora. Recuperado de: <https://estrategia.sonora.gob.mx/images/PSEEG/NormatividadPMP/Sectoriales/ConJurSon.pdf>

Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2024). Lineamientos de operación de la Defensoría Pública [Documento institucional].

Congreso del Estado de Sonora. (2017). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Poder Judicial del Estado de Sonora. (2021). Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Ley de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad. (2017). Diario Oficial del Estado de Sonora.

Informes

Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2024). Informe Anual de Resultados 2023–2024 [Documento proporcionado por la instancia evaluada].

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2024). Informes Trimestrales de Avance de Metas de la Defensoría Pública. Recuperado de <https://recaudacion.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral/2025/>

World Justice Project. (2024). Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024. Recuperado de <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/#iedmx24>

Estadísticas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Medición de la pobreza 2022 por entidad federativa. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>

Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2024a). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2024) [Documento institucional].

Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2024b). Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública [Documento institucional].

Gobierno del Estado de Sonora. (2021). Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027. <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx>

Gobierno del Estado de Sonora. (2024). Estructura programática y presupuestal 2024. Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

Instituto Federal de Defensoría Pública. (2023). Tabulador de percepciones del personal del IFDP. Consejo de la Judicatura Federal. <https://www.ifdp.cjf.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023a). Incidencia delictiva del fuero común 2023. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/incidencia/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023b). Estadísticas judiciales en materia penal y civil-familiar. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>

OCDE. (2021). Access to justice and legal needs. OECD Publishing.

Poder Judicial del Estado de Sonora. (2023). Estadísticas jurisdiccionales del fuero común. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sonora.

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (varios años). Jurisprudencia sobre garantías judiciales y derecho a la defensa. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/>

Ferrajoli, L. (2009). Los fundamentos del Instituto de la Defensa Pública. En H. Birgin y N. Gherardi, La garantía de acceso a la justicia: Aportes empíricos y conceptuales (75-84). México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ferrajoli, L. (2008). La desigualdad ante la justicia penal y la garantía de la defensa pública. En M. F. López Puleio (Comp.), Defensa pública: garantía de acceso a la justicia (pp. 75-89). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Adoptada en San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Páginas web

Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. (2024). Portal de rendición de cuentas. <https://recaudacion.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/>

World Justice Project. (2024). Índice de Estado de Derecho en México. https://worldjusticeproject.mx/
Gobierno de Sonora. (2024). Transparencia Sonora. https://transparencia.sonora.gob.mx
Registros administrativos
Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2023–2024). Registros trimestrales de asesorías, representaciones y canalizaciones [Bases de datos Excel].
Defensoría Pública del Estado de Sonora. (2024). Listas mensuales de atención por defensor(a) [Registros administrativos].
Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora. (2023). Estadísticas de denuncias y avances procesales [Registros institucionales].
PFDPs (2024). Plan de Fortalecimiento de la Defensoría Pública [Documento institucional]. Defensoría Pública del Estado de Sonora.
Poder Judicial del Estado de Sonora. (2023). Estadísticas jurisdiccionales del fuero común [Bases de datos].
CONAPO. (2023). Proyecciones de población estatal.
CONEVAL. (2022). Medición de pobreza estatal y municipal.
Otro
<ul style="list-style-type: none"> - MIR 2023, 2024, y 2025 - Anexos técnicos del programa - Acta de auditoría 010126 - Árbol del problema - Ficha conceptual Defensoría Pública 2024 y 2025 - Gobierno de México. Hacienda. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México: Gobierno de México. Hacienda. - Gobierno de México. Hacienda. Guía para el diseño de los indicadores estratégicos. - Manual de Programación y Presupuestación Hacienda Sonora 2024 y 2025

ANEXO ESPECIAL

PREGUNTA 2

Definición de la problemática

Alrededor del 20% de la población en Sonora —segmento de la población en condiciones sociales de mayor vulnerabilidad— enfrenta barreras que le impiden acceder a una defensa profesional cuando es parte de un proceso legal. Esta situación genera **desigualdad jurídica** frente a quienes sí pueden contratar abogados privados, lo que repercutirá en mayores riesgos de **sentencias inequitativas, discriminación procesal y sobrepoblación penitenciaria**. La problemática se concentra en materias penal, familiar, administrativa y laboral, y afecta con especial intensidad a mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad y habitantes de zonas rurales. Para mitigar esta brecha, la Defensoría Pública ofrece patrocinio, representación y tutela jurídica gratuita en los 16 distritos judiciales de Sonora, con el fin de garantizar el derecho constitucional al acceso a la justicia y la igualdad procesal.

Causa: La población vulnerable enfrenta barreras que limitan su acceso a una defensa jurídica integral.

Efecto: Desigualdad jurídica frente a quienes sí acceden a una defensa privada.

PREGUNTA 3

La ausencia actual de un sistema informático de gestión limita severamente la capacidad de la Defensoría Pública para generar evidencia sobre los efectos de sus intervenciones. Por ello, esta evaluación recomienda, como condición previa, el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita capturar, organizar y analizar la información operativa del programa. Una vez implementado dicho sistema, será posible llevar a cabo un proceso gradual, pero metodológicamente más sólido, para explorar la relación causal entre los componentes del programa y los resultados observados en la población atendida.

En el sistema operativo, la primera etapa consistirá en institucionalizar un registro de información estructurado y homogéneo, aprovechando las capacidades de captura y almacenamiento del propio sistema. Esto incluirá variables clave para análisis posteriores: tipo de asunto, características del usuario, plazos procesales y resultados jurisdiccionales. La digitalización permitirá generar esta información de forma automática y confiable, sin sobrecargar al personal operativo.

La segunda etapa consistirá en realizar análisis descriptivos periódicos mediante las herramientas analíticas del propio sistema. Estos análisis permitirán identificar patrones en el flujo de casos, cargas de trabajo diferenciadas, variaciones territoriales, tiempos de respuesta y tipos de resolución. Aunque aún no se trata de una evaluación de impacto formal, este diagnóstico permitirá mapear rutas causales preliminares, identificar cuellos de botella y reconocer condiciones asociadas a mejores o peores resultados en la atención.

En una tercera etapa, una vez consolidada la información histórica, la Defensoría podrá explorar ejercicios más avanzados, como el análisis comparativo entre cohortes de casos, la identificación de correlaciones significativas entre modalidades de atención y resultados, e incluso ejercicios piloto de evaluación con apoyo académico externo. Estas actividades, por su bajo costo marginal, permitirán profundizar en la comprensión del desempeño institucional y fortalecer la hipótesis causal que sustenta la intervención.

Con esta ruta, la Defensoría Pública podrá avanzar hacia un proceso de generación de evidencia más robusto, factible y técnicamente defensible, utilizando estratégicamente el sistema informático recomendado y estableciendo las bases para una mejora continua del programa, sustentada en datos verificables.

Evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp

A nivel internacional, el derecho a una defensa adecuada está consagrado en los instrumentos de derechos humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que toda persona acusada tiene derecho a ser asistida por un defensor, y que, si carece de recursos, el Estado debe proporcionarle uno de manera gratuita cuando lo requiera el interés de la justicia (art. 14, ONU, 1966). De manera complementaria, la Convención Americana sobre Derechos Humanos garantiza las debidas garantías judiciales, incluyendo el derecho a ser oído con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, lo que implica contar con representación legal efectiva (art. 8, OEA, 1969). Ambos tratados imponen a los Estados la obligación de organizar sistemas de asistencia jurídica gratuita para asegurar la igualdad procesal, lo que refuerza la pertinencia del modelo de defensoría pública. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado que este derecho no es accesorio, sino una garantía sustantiva de acceso a la justicia.

Luigi Ferrajoli sostiene que el derecho de defensa es un derecho fundamental y universal cuya efectividad no puede depender de la lógica del mercado, pues ello excluiría a quienes carecen de recursos y generaría desigualdad procesal. Desde esta perspectiva, la defensoría pública cumple una función garantista al equilibrar la relación entre acusación y defensa, proteger la presunción de inocencia y evitar que los principios de contradicción y de igualdad ante la ley queden vacíos. De no existir, se generarían sentencias inequitativas, discriminación procesal y condenas injustas que alimentan la sobrepoblación penitenciaria, mientras que su presencia asegura la legitimidad democrática y el acceso efectivo a la justicia para la población vulnerable (Ferrajoli, 2009).

En cuanto a la materia penal -que en 2024 representó alrededor del 80% de los casos que atendió la Defensoría Pública del Estado de Sonora- Luigi Ferrajoli (2008) argumenta que la justicia penal contemporánea reproduce desigualdades de origen social y económico, afectando de manera desproporcionada a los sectores más pobres, quienes enfrentan mayores obstáculos para ejercer su derecho de defensa. Señala que esta situación se traduce en una “prisionización en masa de la pobreza”, producto de un sistema que castiga con rigor los delitos de subsistencia mientras mantiene márgenes de impunidad frente a los crímenes del poder. En este contexto, la defensa pública aparece como una institución esencial del garantismo democrático, ya que asegura que el derecho de defensa —por ser fundamental y universal— no quede subordinado a la capacidad económica de las personas, lo que garantiza la igualdad procesal y la legitimidad del proceso penal.

Referencias:

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (varios años). Jurisprudencia sobre garantías judiciales y derecho a la defensa. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/>

Ferrajoli, L. (2009). Los fundamentos del Instituto de la Defensa Pública. En H. Birgin y N. Gherardi, *La garantía de acceso a la justicia: Aportes empíricos y conceptuales* (75-84). México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ferrajoli, L. (2008). La desigualdad ante la justicia penal y la garantía de la defensa pública. En M. F. López Puleio (Comp.), *Defensa pública: garantía de acceso a la justicia* (pp. 75-89). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Adoptada en San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

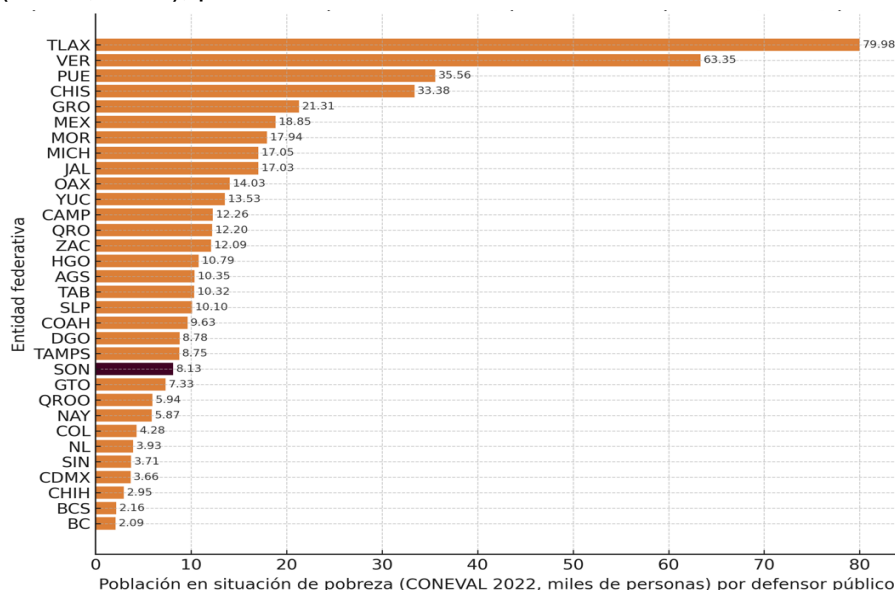
Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

PREGUNTA 6

Para ubicar el Estado de Sonora en el contexto nacional de las defensorías públicas locales, se realizó un análisis descriptivo-comparativo a partir de diversas fuentes de información públicas.

En el caso de Sonora, la población objetivo que guía el ejercicio de la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la MIR de la Defensoría Pública está compuesta por personas en situación de vulnerabilidad social en el estado. Para el año 2022, el CONEVAL estimó que en Sonora había 650,382 personas en situación de pobreza². Se utilizaron estas variables y la del número de defensores públicos, extraídas del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2024¹. De acuerdo con el CNIJE, en Sonora había en el año 2023 80 defensores locales²; a cada uno le corresponderían 8.13 mil personas en situación de pobreza. Como puede verse en la Figura 1, Sonora ocupaba el nivel 11, considerando que este indicador: a menor valor, mejor. También se deriva de la gráfica de la Figura 1 que la población en situación de pobreza no explica el número de defensores públicos que cada gobierno estatal contrata.

Figura 1. Millares de personas en situación de pobreza (CONEVAL, 2022) por defensor público (INEGI, 2023), por entidad federativa



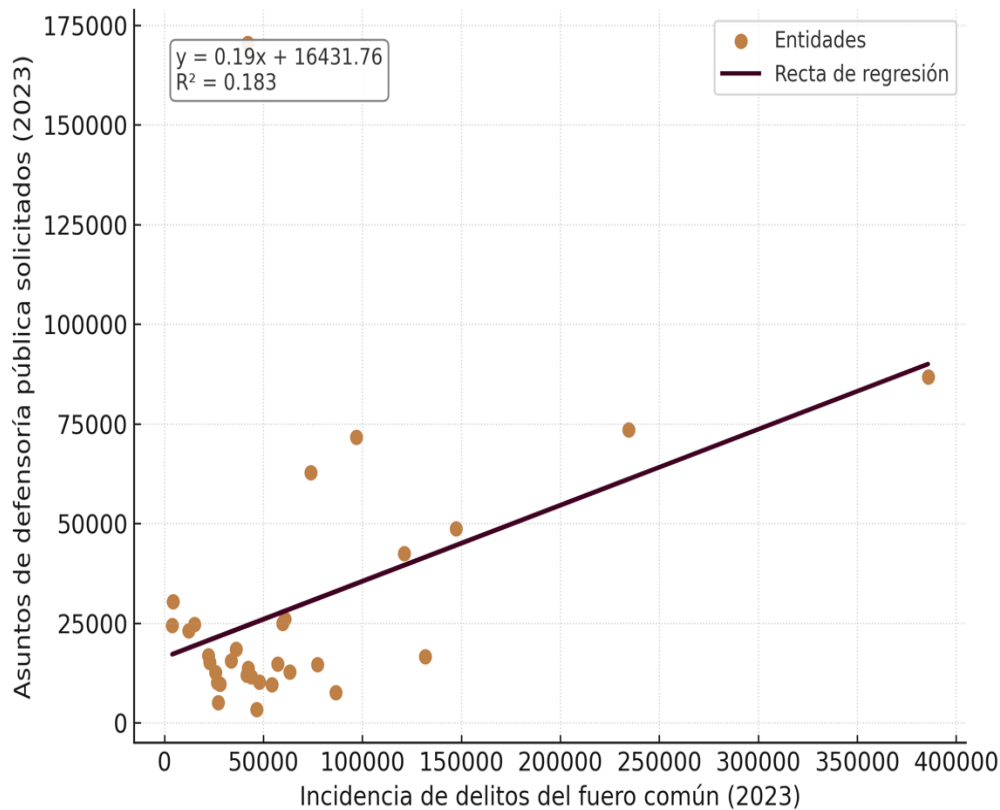
Fuente: elaboración propia.

¹ El Censo marca como referencia temporal los años 2023 y 2024.

² En comunicación con la Defensoría Pública del Estado de Sonora (septiembre de 2025) se informó que actualmente hay 77 defensores públicos.

Los datos a nivel de entidad federativa sugieren que la población en situación de pobreza (miles, CONEVAL 2022) y el nivel de incidencia de delitos del fuero común (2023)³ presentan una correlación positiva moderada (Spearman's 0.40) y estadísticamente significativa al nivel de 0.05. Sin embargo, una mayor incidencia de delitos del fuero común se correlaciona débilmente (Spearman's 0.27) y sin significancia estadística (P-valor: 0.142) con el número de asuntos solicitados a las defensorías públicas locales. Sin duda existen muchas otras variables que influyen en la incidencia delictiva y en el número de solicitudes recibidas en las defensorías, más allá del número de personas en situación de pobreza.

Figura 2. Relación entre la incidencia de delitos del fuero común (2023) y asuntos solicitados a la defensoría pública (2023)



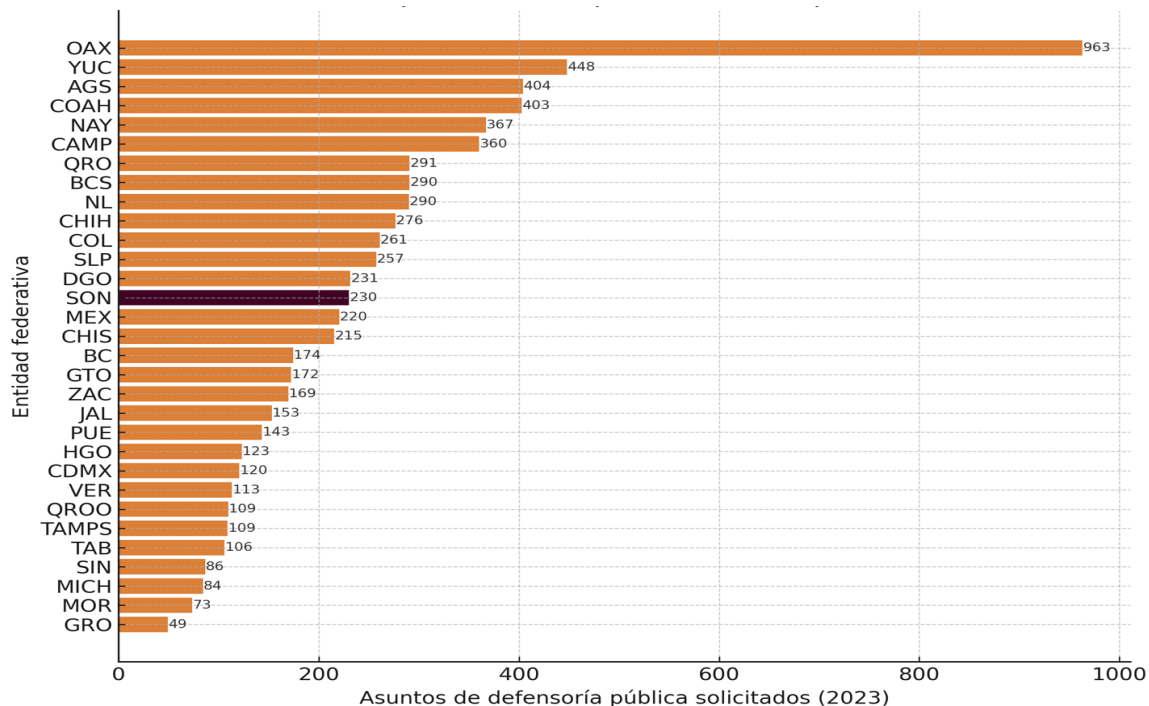
Fuente: Elaboración propia.

³ Consulta (septiembre de 2025) de la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. URL: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

¿Cuál es la carga de trabajo de los defensores públicos locales? Para esto, usamos la variable de asuntos solicitados; en promedio, a nivel nacional, solo el 0.6 % de los asuntos solicitados se desecharon en 2023. En este sentido, Sonora ocupa el lugar 18 a nivel nacional (ver Figura 3), donde un nivel menor implicaría una menor carga de trabajo por defensor. Destacamos una nota digital del periódico El Siglo de Durango⁴ que apuntó:

“De acuerdo con el Censo de Impartición de Justicia Federal 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), es Tlaxcala, con 24 millones 094 mil 214 pesos, el estado con el presupuesto más bajo aplicado durante el 2021. Le sigue Coahuila, con una asignación de 28 millones 302 mil 300 pesos”. Lo que refuerza la hipótesis de que el número de defensores públicos locales es una decisión política de cada entidad federativa y no responde a otros indicadores tales como la incidencia delictiva, la población en situación de pobreza y/o la solicitud de asuntos.

Figura 3. Asuntos solicitados por defensor (2023) por entidad federativa CNIJE (2024)

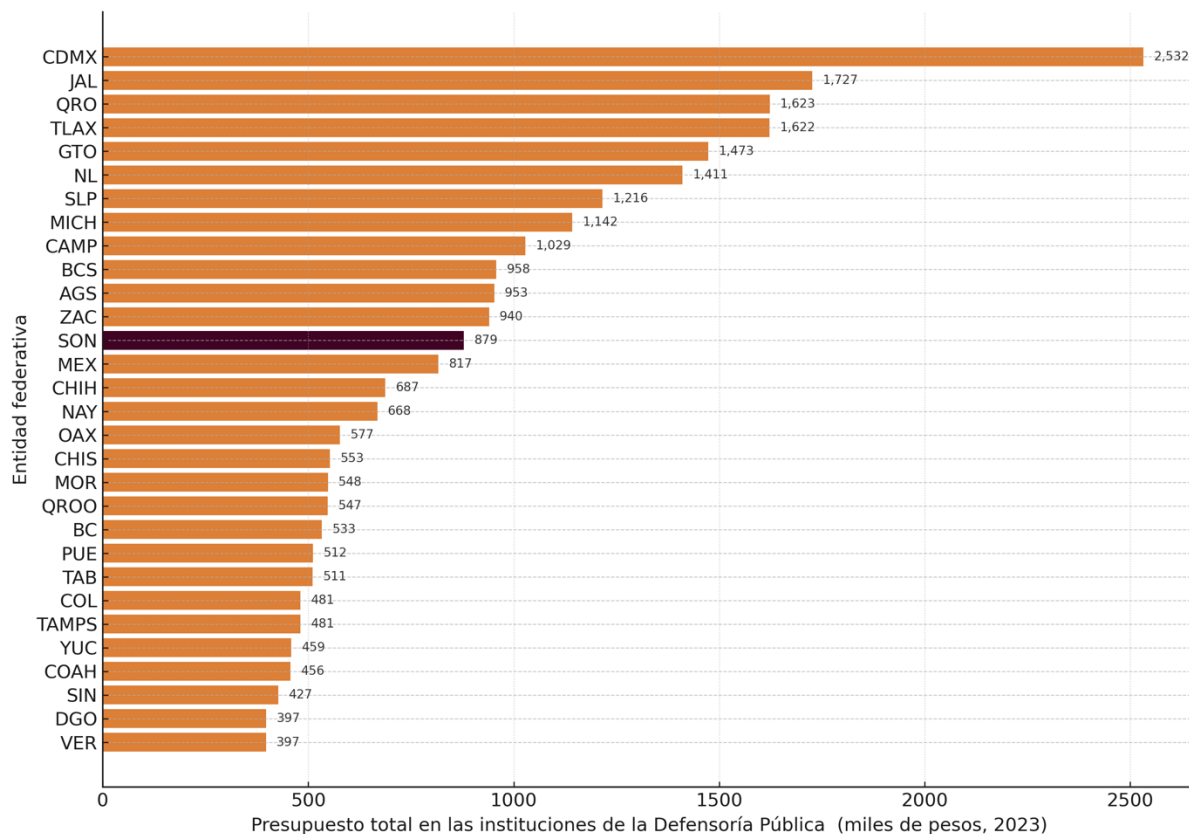


Fuente: Elaboración propia. Se eliminó de la gráfica Tlaxcala que arrojó un valor de 2,711 asuntos por defensor.

⁴ El Siglo de Durango, 3 de julio 2022, nota de Yulma Alvarado “Defensoría Pública Federal en Durango, de las más austeras” URL: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2022/defensoria-publica-federal-en-durango-de-las-mas-austeras.html>

El presupuesto total de las instituciones de la Defensoría Pública en pesos corrientes del año 2023 se dividió entre el número de defensores públicos del CNIJE (2024). La base de datos presenta algunas imprecisiones; por ejemplo, no incluye los valores de Quintana Roo ni de Coahuila. Para Quintana Roo se utilizó el dato de 2025; para Coahuila, el dato mencionado anteriormente de 2021, dado que no se encontró en el valor desagregado de ningún presupuesto estatal publicado. Además, los presupuestos de Hidalgo y Guerrero son muy bajos, por lo que se eliminaron de la gráfica de la Figura 4. El análisis profundo de esos casos está fuera del alcance de este anexo. En este caso, Sonora ocupa el lugar 13 en el presupuesto total asignado a una defensoría por defensor público.

Figura 4. Presupuesto total de cada Defensoría Pública por defensor público por entidad federativa (2023)



Fuente: Elaboración propia.

Como resultado del análisis comparativo, podemos concluir que Sonora presenta áreas de oportunidad para mejorar frente a otras entidades federativas, según los tres indicadores construidos para este análisis.